



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

PAET

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE TLAXCALA

ÍNDICE

Siglas y acrónimos.....	7
Introducción.....	10
1. Fundamento Jurídico	12
2. Metodología	15
3. Principios Transversales	17
Subprograma 1. Investigación y sanción de la Corrupción	23
Subprograma 2. Ética e integridad Pública	49
Subprograma 3. Cultura de la legalidad y responsabilidad en el servicio público	62
Subprograma 4. Promover la Mejora de la Gestión Pública y la Participación Colaborativa	78
Agradecimientos	95
Bibliografía.....	96

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CC. COMITÉ COORDINADOR

CEMERT. COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DE TLAXCALA

CJPJET. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

CPC. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CPEUM. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EPET. ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

FECC. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

IAIP. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA

LGRA. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LSAET. LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

OIC. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL/ OICS. ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

OFS. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

PAET. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

PI – PAET. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

SAET. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

SESAET. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

SESNA. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SNA. SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

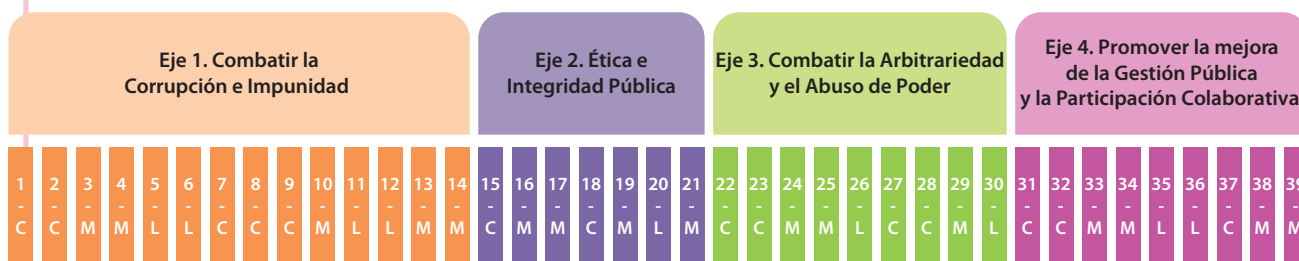
SFP. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TJA. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

UIPET. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO
DE TLAXCALA

INTRODUCCIÓN

La Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala aprobada por el Comité Coordinador el 4 de agosto de 2020, está dividida en 4 ejes y contiene 39 prioridades con distintos plazos para su ejecución, como se muestra en la imagen siguiente:



14 DE CORTO PLAZO (C);16 DE MEDIANO PLAZO (M) Y 9 DE LARGO PLAZO (L)

Las políticas públicas son acciones estratégicas, diseñadas para la solución de problemas públicos; una vez que la hechura ha concluido se realiza la implementación, lo que motiva el presente documento el cual contiene las estrategias y líneas de acción específicas para cada prioridad.

En este Programa, hay una clara alusión al Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, lo cual responde a la alineación con la Política Nacional, que tiene por objetivo coadyuvar a consolidar una agenda anticorrupción de país con la pericia técnica de atender la problemática local.

El Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala es un instrumento para la articulación de líneas de acción con indicadores que posibilitarán el monitoreo y seguimiento.

Se integra por **74** estrategias, **145** líneas de acción y **74** indicadores; para su mejor lectura e identificación se han colocado los objetivos específicos, la prioridad a la que atienden, los responsables de coordinar estrategias, el plazo para su cumplimiento, los medios de verificación, la desagregación, la meta y la fuente.

Si bien en la PAET se definieron **líderes de implementación**, en el PI - PAET se establecieron **responsables de coordinar estrategias**, para aclarar lo establecido en la Política, la cual menciona que podrán participar en la medida de atribuciones y competencias, **diferentes entes públicos**, incluso más allá de las instituciones

integrantes del Comité Coordinador, según la definición programática. (SESAET, 2020, p. 79)

Respecto a los Subprogramas del Programa de Implementación, son el equivalente de los ejes estratégicos de la PAET, sin embargo, con la finalidad de promover la cultura de la paz en el ámbito local, se ha evitado el uso de terminología bélica, debido que se trata de un instrumento técnico que contiene una serie de estrategias y líneas de acción –no relacionadas con conflictos bélicos– que se habrán de concretar para lograr la ejecución de las 39 prioridades, siendo su denominación la siguiente:

Ejes	Subprogramas
Eje 1. Combate a la corrupción e impunidad	Subprograma 1. Investigación y sanción de la Corrupción
Eje 2. Ética e integridad pública	Subprograma 2. Ética e integridad pública
Eje 3. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Subprograma 3. Cultura de la legalidad y responsabilidad en el servicio público.
Eje 4. Promover la mejora de la gestión pública y la participación colaborativa	Subprograma 4. Promover la mejora de la gestión pública y la participación colaborativa

En el primero, **Investigación y sanción de la corrupción**, el tema central es la atención de las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, se construyó con base en las primeras 14 prioridades, enfocándose en tres rubros, el desarrollo de esquemas de coordinación entre las autoridades competentes, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la difusión eficaz de las instancias y procedimientos.

El segundo, **Ética e integridad Pública**, se orienta a consolidar los valores deontológicos de las personas servidoras públicas a través de tres vertientes: profesionalización con base en el principio del mérito; procederes éticos y el apego a conductas integrales, respondiendo a las prioridades de la 15 a la 21 de la PAET.

En el tercero, **Cultura de la legalidad y responsabilidad en el servicio público**, enfatiza en la reducción de espacios de arbitrariedad y el abuso de las atribuciones por parte de las autoridades; se desarrolló de acuerdo con las prioridades 22 a la 30 de la PAET. Se construyó en dos sentidos, fomentar prácticas de Estado Abierto y optimizar los controles en el uso de los recursos públicos.

El cuarto, **Promover la Mejora de la Gestión Pública y la Participación Colaborativa**, tiene el propósito de optimizar los resultados de la administración pública, reducir riesgos de corrupción y generar espacios para la participación en las acciones que coadyuven a disuadir el problema público de la corrupción. Comprende de las prioridades 31 a la 39 de la PAET.

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

El Estado Mexicano, ha signado diversos instrumentos jurídicos orientados al desarrollo de mecanismos de prevención, detección y sanción del problema público de la corrupción. En materia internacional, son los siguientes:

- **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE)**
- **Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA)**
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)**

Con su adhesión, México adquirió la responsabilidad y el compromiso de analizar y prevenir la corrupción en sus diferentes órdenes de gobierno. Fue así, como a nivel nacional, el 27 de mayo de 2015, mediante Decreto, se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo con ello, el Sistema Nacional Anticorrupción.

En este contexto, el artículo 113 de la CPEUM, dispone sobre el deber de las entidades federativas para instaurar los correspondientes sistemas locales anticorrupción, por lo que, a nivel local, en cumplimiento a lo estipulado, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala mediante Decreto número 16, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 18 de julio de 2017.

El artículo 112 Bis del ordenamiento citado, establece que, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala es la instancia de coordinación entre autoridades estatales y municipales, quienes, a su vez, son competentes para prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, de igual forma dispone que, el SAET participará, colaborará y asistirá en sus funciones al SNA.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, el Sistema se integra por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y los Municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes. Dentro de sus principales atribuciones se encuentran las siguientes:

- a). Establecer bases y principios para la efectiva coordinación de quienes lo integran.

- b). Aprobar el diseño y promoción de la política pública en materia anticorrupción, la evaluación periódica, ajuste y modificación.
- c). Aprobar la metodología para la evaluación de la política pública estatal anticorrupción, tomando en consideración la propuesta que presente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (SESAET).
- d). Elaborar acuerdos de las medidas a tomar o las modificaciones que correspondan a las políticas integrales basadas en el resultado de las evaluaciones que realice la SESAET.
- e). Requerir información a los Entes Públicos respecto del cumplimiento de las políticas integrales implementadas, recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación.

Para el desempeño de sus atribuciones, el Comité Coordinador, con base en el artículo 24 de la LSAET, cuenta con un órgano de apoyo técnico denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.

La representación legal de la SESAET se encuentra a cargo de la persona titular de la Secretaría Técnica quien, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la LSAET y 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, tendrá entre sus principales funciones, las siguientes:

- a). Elaborar anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, aprobadas por el Comité Coordinador-SAET.
- b). Elaborar propuestas para presentarlas en la Comisión Ejecutiva, las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales y una vez aprobadas, realizarlas.
- c). Realizar trabajo técnico, consistente en la elaboración de documentos que se presentarán como propuestas, conforme a lo que autoricen las personas integrantes del CC-SAET, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva

Las atribuciones citadas tienen por objeto, contribuir a la operatividad del SAET y en general, orientar al servicio público desde los estándares de ética, responsabilidad, valores y principios.

El 14 de agosto de 2018, mediante Decreto 147, fueron designadas las primeras cinco

personas integrantes del CPC, quienes conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la LSAET, entre sus facultades más relevantes se encuentran las siguientes:

- a). Opinar y realizar propuestas sobre políticas integrales en la materia, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva.
- b). Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores, metodologías para la medición y seguimiento del problema público de la corrupción.
- c). Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas de políticas estatales en la materia, programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el SAET.

La Comisión Ejecutiva fue instalada formalmente el 25 de abril de 2019 y es la responsable de generar los insumos técnicos para que el CC realice sus funciones. Dentro de sus principales atribuciones se encuentran las siguientes:

- a). Someter a votación las políticas integrales en materia de prevención, detección, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- b). Realizar la metodología para medir y dar seguimiento, basándose en indicadores aceptados y confiables.

En este sentido, el establecimiento del SNA y la aprobación de la Política Nacional, de fecha 29 de enero de 2020, instó al SAET a contribuir en la formulación, armonización y aprobación de la política pública en la Entidad Federativa.

Conforme a la normativa antes referida, el CC en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2020, aprobó el instrumento de planeación que busca disminuir la corrupción, denominado "Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala" (PAET).

2. METODOLOGÍA

Para la realización del PI-PAET, se recolectó información a través de enlaces y personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador, mediante mesas de trabajo presenciales y a distancia, así como a través de entrevistas semi estructuradas.

En cuanto a los principios transversales, retomamos aspectos específicos de la metodología "Pensamiento de Diseño" (Design Thinking), la cual, es útil para resolver problemas, desde el enfoque de diseñadores, que consta principalmente de 5 etapas:

- a). Empatía. En esta primera etapa, se busca comprender la problemática que se atenderá, pensando en las circunstancias de cada persona, en este caso de la sociedad tlaxcalteca, por ser nuestra población objetivo o bien, quienes participarán y recibirán los resultados finales de cada estrategia y línea de acción.

Existe un análisis de contexto, donde nada puede estar por encima de las personas, escuchar y promover su participación es fundamental para generar la habilidad de empatizar, de tal forma que se desarrollaron las actividades siguientes:

- Mesas de trabajo con universidades
- Mesa de trabajo con la comunidad LGBTQ+
- Sesiones a distancia con sociedad civil
- Mesa de Diálogo en el marco del Día Internacional de la Mujer
- Entrevistas con personas servidoras públicas de instituciones integrantes del Comité Coordinador: Consejo de la Judicatura, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Órgano de Fiscalización Superior, Secretaría de la Función Pública y Tribunal de Justicia Administrativa.
- La participación de enlaces del Comité Coordinador: Comité de Participación Ciudadana, Consejo de la Judicatura, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Órgano de Fiscalización Superior, Secretaría de la Función Pública y Tribunal de Justicia Administrativa.

- Mesas de Trabajo con la Comisión Ejecutiva.
- Mesas de Trabajo con iniciativa privada.

b). Definir. En esta etapa se analiza la información obtenida, procurando identificar y presentar una definición del problema con la intención de generar propuestas de solución a través de un objetivo concreto.

Por lo que en esta etapa no solo la información que obtuvimos en las distintas mesas de trabajo y entrevistas, para incorporarla en la formulación de estrategias y líneas de acción, sino que incluimos aspectos relevantes de la revisión del Manual de Hallazgos y Recomendaciones para las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción, **Metodología 5 C** de la Organización de Mexiro A.C.

c). Crear o Idear. En esta fase se realiza una revisión para asegurarnos de haber escuchado y considerado todos los puntos de vista de quienes participan en el procedimiento de construcción y en seguida se diseñan alternativas de solución a los problemas.

Con base en lo anterior, se hizo una revisión de las aportaciones de las personas que participaron en las actividades para la construcción del PI-PAET y generamos una lluvia de ideas para disponer de alternativas, teniendo como base las prioridades de la PAET.

d). Prototipo. La acción principal es construir soluciones, desde un análisis de factibilidad, por lo que a partir de la información que aportaron todas las personas que participaron en el proceso de integración, incluimos en las estrategias y líneas de acción, modelos que sean posibles de ejecutar.

e). Probar. Se refiere a la ejecución de los prototipos, en nuestro caso considerando que la PAET fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción el 4 de agosto de 2020, inmediatamente se iniciaron acciones consensadas y definidas en los Programas de Trabajo Anuales del citado Comité, con la intención de avanzar en la ejecución de las prioridades.

HERRAMIENTAS PARA RECABAR INFORMACIÓN

La Secretaría Ejecutiva elaboró las estrategias y líneas de acción para implementar la PAET, a través de las herramientas siguientes:

- › Análisis documental (incluyendo estadísticas oficiales y encuestas)

- › Mesas de trabajo con Titulares del Comité Coordinador
- › Mesas de trabajo con Enlaces del Comité Coordinador
- › Entrevistas con personas estratégicas
- › Mesas de trabajo con academia, iniciativa privada y sociedad civil

3. PRINCIPIOS TRANSVERSALES

En este apartado, se encuentran los siete principios que orientarán la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, los cuales se materializan a través de estrategias y líneas de acción para su efectiva incidencia.

Con la finalidad de articular los cuatro ejes estratégicos de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se establecieron cuatro principios transversales: Coordinación, Derechos Humanos, Inteligencia y Tecnologías de la Información, así como, Gobierno Abierto y participación social (SESAET, 2020, p. 60), los cuales fueron retomados de la Política Nacional Anticorrupción (SESNA, 2020, p. 21).

De las diversas participaciones recibidas durante las reuniones para la hechura del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se reconoció la relevancia de sumar tres principios más: Perspectiva de Género, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y No Discriminación.

5.1 COORDINACIÓN

La naturaleza del SAET está basada en el desarrollo de este principio, el cual pretende una **articulación adecuada** no solo entre entes públicos, sino con la sociedad civil, la academia, la iniciativa privada y la sociedad en general, considerando la relevancia de integrar las perspectivas especializadas o de interés, según la temática que se aborde.

La Coordinación en esta etapa significa que la ejecución de estrategias y líneas de acción requerirá de **alianzas, colaboraciones y vinculación**, lo que exige conocimiento y veracidad sobre las competencias y facultades de los distintos EPET, instancias y organizaciones, que permitan la efectiva implementación.

Las líneas de acción planteadas en el presente documento, están diseñadas para ser ejecutadas desde el principio de Coordinación, de manera que, los protocolos,

diagnósticos, iniciativas, códigos, mesas de diálogo u otros proyectos que integren análisis normativos, información otorgada por los EPET y esquemas de ejecución sean colaborativos.

5.2 DERECHOS HUMANOS

Este principio fue pensado desde la necesidad de colocar a las personas en el centro de la Política Anticorrupción del Estado, a través del diseño de estrategias y líneas de acción para su implementación, con un enfoque basado en la **dignidad de las personas**, concretado mediante el principio pro - persona, maximizando los alcances y eliminando cualquier acción que pudiera representar una restricción del ejercicio de derechos humanos.

Derivado de la reforma Constitucional de 2011, el Estado mexicano tiene la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos**, sin discriminación alguna, de todas las personas que estén bajo su jurisdicción; el Comité Coordinador ha asumido este compromiso, involucrándose directamente como responsable de la ejecución de las estrategias.

5.3. PERSPECTIVA DE GÉNERO

En relación con este principio, se ha incluido como un método de análisis para generar estrategias y líneas de acción que a su vez resulten en normatividad y otras políticas que constituyan o coadyuven al acceso a derechos, de manera igualitaria, lo cual exige que identifiquemos las diferencias y consecuencias del orden de género en la sociedad y cómo este factor ha profundizado desigualdades sociales e injusticias.

Significa que ese análisis diferenciado hacia las mujeres, personas no binarias, intersexuales, lesbianas, trans, se encuentra inmerso en la implementación de la Política Anticorrupción, manteniendo como elemento central la dignidad de toda persona, de manera que las acciones aquí contenidas y las que deriven de éstas, se deberán desarrollar con esta perspectiva.

Actualmente la perspectiva de género se constituye como una herramienta para la **transformación y deconstrucción**, a partir de la cual se desmontan contenidos y se les vuelve a dotar de significado, colocándolos en un orden distinto al tradicionalmente existente. (SCJN, 2020, p. 80)

5.4 ESTADO ABIERTO

En la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se estableció el principio de Gobierno Abierto y Participación Social, fue vislumbrado como un elemento para

implementar acciones a través de sus pilares esenciales: transparencia, rendición de cuentas, participación social y tecnologías de la información.

Para este Programa, se estimó pertinente rediseñar este principio transversal de manera que se incluyeran todos los Entes Públicos, con la intención de ampliar el involucramiento, la colaboración y la participación de la iniciativa privada y la sociedad con las autoridades e instituciones de los diferentes poderes: Gobierno Abierto, Parlamento Abierto y Justicia Abierta, en la atención del problema público de la corrupción.

Las estrategias y líneas de acción de este Programa buscan materializar acciones consensuadas y coordinadas con las personas servidoras públicas, sociedad civil y la sociedad en general; partiendo de objetivos compartidos, interacciones constantes, **diálogos horizontales, aprovechamiento del uso de las TIC, aumento de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.**

5.5 DESARROLLO DE INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El aprovechamiento tecnológico será clave para la ejecución de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, desde la colaboración entre autoridades y recopilación de información para la construcción de indicadores hasta la difusión de las diversas acciones programadas, así como en la concentración de información a través del Micrositio de Órganos Internos de Control (MOIC) y Micrositio de Ética Pública (MEP).

Asimismo, el uso de las tecnologías de información a través de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala será un elemento esencial como una fuente de **inteligencia anticorrupción** de autoridades y ciudadanía, facilitando la identificación de riesgos de corrupción, permitiéndoles la consulta de datos ordenados y oportunos que a su vez puedan generar evidencia para la toma de decisiones ante un posible hecho de corrupción.

5.6 AGENDA 2030

Este eje transversal tiene por objetivo asumir la responsabilidad de agencia local de cambio en el desarrollo global sostenible, mediante la alineación de estrategias y líneas de acción a objetivos y metas establecidas en esta agenda mundial.

Del análisis de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se enfatizó la atención del objetivo 16 **"Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas"**, diseñando estrategias y líneas de acción enfocadas en la Administración Pública, como lo son el desarrollo de esquemas de coordinación entre las autoridades competentes en materia de responsabilidades administrativas y delitos por hechos de corrupción,

así como, el incremento de la publicación de información pública relevante.

5.7 NO DISCRIMINACIÓN

Transparencia Internacional ha establecido que la corrupción y la discriminación forman un círculo vicioso, explicando que, entre otros factores, la corrupción ha provocado que grupos históricamente desaventajados o excluidos sufran el impacto de la corrupción aumentando la discriminación que padecen sistemáticamente.

Conscientes de lo anterior, es necesario la adición del principio transversal de No Discriminación a las estrategias y líneas de acción, con la intención de que las mujeres, las infancias, personas de pueblos originarios, personas adultas mayores, migrantes y personas pertenecientes a la Comunidad LGBT+ sean tratadas sin exclusión, con el pleno reconocimiento y respeto a sus derechos humanos.

Con el objetivo de fortalecer este principio, se incorporó el uso del lenguaje incluyente y no sexista, herramienta fundamental que coadyuva a nombrar a todas las personas y a todas las identidades, reduciendo las brechas de desigualdades y el uso discriminatorio del lenguaje; siguiendo como referencia en esta materia lo determinado en la Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción (SESNA, 2022, p.4) y en la Estrategia de Difusión Coordinada (SNA, 2023, p. 7), por lo cual, en este Programa se utilizaron sustantivos comunes al género sin determinantes.

4. ¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN?

El significado del término “implementar” es *llevar a cabo, llevar a efecto, efectuar, realizar, producir, cumplir, culminar, completar*; el verbo denota la acción que se ejerce sobre un objeto. En este contexto lo que se implementa, el objeto de la acción indicada por el verbo implementar, es la *política*. Procede entonces, una distinción entre la política y el acto de implementarla, si la distinción no es clara y se priva de consistencia teórica al acto de implementación de la política, descalificándolo como un objeto de estudio propio y distinto, podrían desarrollarse consecuencias nocivas en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas, al ignorar el papel crucial que la implementación tiene para la efectividad de la política. (Aguilar L., 2017 p. 40)

En el ciclo de políticas públicas, una vez concluida la etapa de diseño o hechura,

se continua con la implementación, que desde el punto de vista de Luis Aguilar Villanueva es el espacio en el que se identifican los factores que condicionan el logro de los objetivos normativos a lo largo de todo el proceso, los cuales pueden dividirse en tres categorías amplias que consisten en cómo se trata el problema, la capacidad de la ley para estructurar el proceso de implementación y las variables no normativas que condicionan la implementación. (Aguilar L., 2017 p. 329)

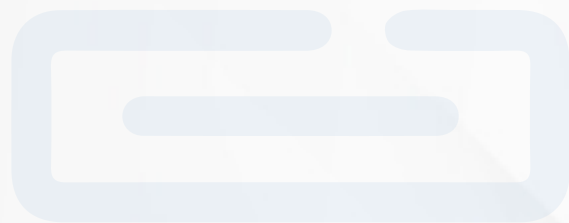
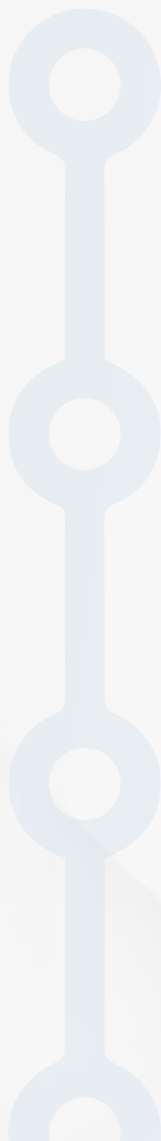
Un programa de implementación es un instrumento técnico que permite concretar las políticas públicas, en este caso la relativa a la materia Anticorrupción en el Estado, a través de estrategias y líneas de acción, que serán ejecutadas, colaborativamente por entes públicos, sociedad civil, academia e iniciativa privada y con el liderazgo de las instituciones integrantes del Comité Coordinador.

Es un documento que tiene la posibilidad de ser modificado, en relación con la naturaleza de las políticas públicas, las cuales son estrictas en sus objetivos, pero flexibles en su implementación, esto exigirá que el PI - PAET sea sujeto de una evaluación concomitante, o bien sea monitoreada, con la apertura para la realización de modificaciones, en caso de que sean necesarias.

Aguilar Villanueva, advierte el proceso problemático que puede suponer la implementación, debido a que, durante esta etapa, se producen errores en la comunicación o distorsión de las intenciones de quienes formulan las Políticas, ante ello, se incorporó en este Programa el principio transversal de coordinación, el cual, busca que las estrategias se ejecuten en un esquema de comunicación efectiva y permanente.

Para la elaboración del presente programa, se han retomado elementos del *Diseño de Programas de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción y de la Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción*.

En este Programa se encuentra el resultado de una construcción consensuada de estrategias, durante la cual, se priorizó la ejecución de procesos participativos con la finalidad de incorporar opiniones, comentarios y propuestas de organizaciones de la sociedad civil, academia e iniciativa privada.



SUBPROGRAMAS

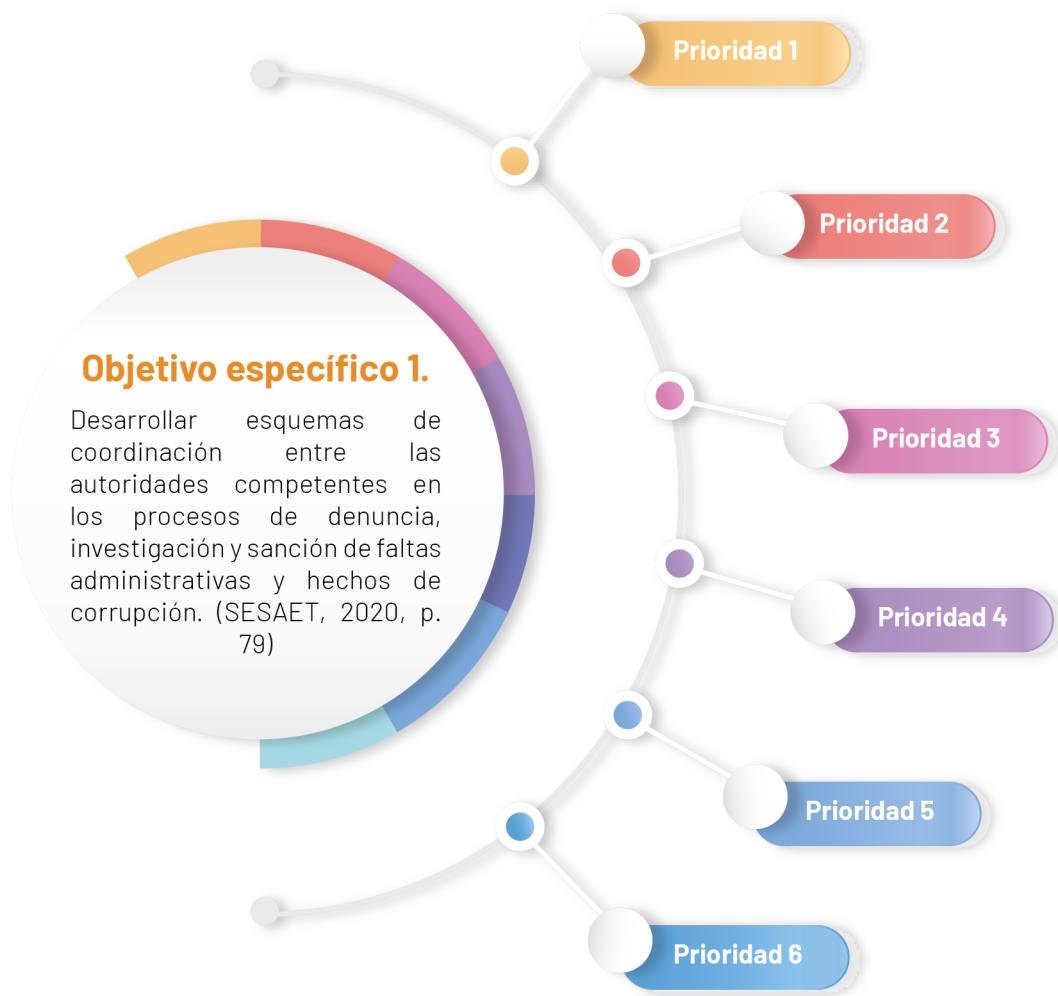
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



SUBPROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En este primer Subprograma se han establecido **26** estrategias y **57** líneas de acción que responden a las primeras catorce prioridades que tienen relación con la ejecución de mecanismos, esquemas y/o acuerdos que tienen por objetivo coadyuvar a la efectiva coordinación entre autoridades que intervienen en procesos de denuncia por delitos de hechos de corrupción, en la investigación y sanción de faltas administrativas, desde un enfoque de derechos humanos, considerando enfáticamente el debido proceso, la presunción de inocencia, el acceso a la justicia y la perspectiva de género.

Objetivo General: Fortalecer los procedimientos de denuncia, detección e investigación de hechos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 79)



Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, TJA, OFS y OICs

Prioridad 1. Formalizar programas y mecanismos de coordinación estratégicos entre las autoridades encargadas de investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves. (SESAET, 2020, p. 79)

Estrategia 1.1. Generar las bases de coordinación entre las autoridades facultadas para investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas.

Líneas de acción:

- 1.1.1. Realizar foros, conferencias y/o conversatorios para definir la elaboración de un instrumento jurídico que permita establecer los mecanismos y canales de comunicación entre autoridades que **investigan, substancian, resuelven y sancionan faltas administrativas graves y no graves.**
- 1.1.2. Elaborar el instrumento jurídico con base en la normatividad aplicable, que resulte conveniente para establecer los mecanismos y canales de comunicación entre autoridades que **investigan, substancian, resuelven y sancionan faltas administrativas graves y no graves.**
- 1.1.3. Realizar **mesas de trabajo periódicas** para tratar asuntos en los que tengan competencia dos o más instituciones integrantes del Comité Coordinador.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<i>Índice de Coordinación del Comité Coordinador (IcCC)</i>	$IcCC = [(Foros, conferencias y/o conversatorios) * (0.20) + (Instrumento Jurídico) * (0.60) + (Mesas de trabajo periódicas) * (0.20)] * 100$	<i>Estatal</i>
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<i>Documento: Instrumento Jurídico Agenda/Minutas de Mesas de Trabajo</i>	<i>Contar con un Instrumento Jurídico aprobado</i>	<i>Comité Coordinador (SESAET)</i>

Estrategia 1.2. Fortalecer las capacidades de autoridades que resuelven expedientes por faltas administrativas.

Líneas de acción:

- 1.2.1. Realizar actividades de capacitación permanentes en materia de **investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.**
- 1.2.2. Generar un programa de sensibilización dirigido a las autoridades que resuelven expedientes por faltas administrativas y/o carpetas de investigación por delitos de hechos de corrupción, en materia de Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Justicia Abierta.
- 1.2.3. Generar manuales de procedimientos de la oficialía de partes común y procedimiento de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales deben estar disponibles para su consulta pública y contener lenguaje ciudadanizado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de fortalecimiento de capacidades (Pfc)	$Pfc = [Capacitaciones*(0.35) + Sensibilizaciones*(0.35) + Manuales de procedimientos*(0.30)]*100$	Estatal y Municipal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de las capacitaciones: Listas de asistencia y evaluaciones • Publicación de manuales de procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Impartir sensibilizaciones sobre Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Justicia Abierta • Publicación de manuales de procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • TJA • OICs • SFP • OFS

Estrategia 1.3. Elaborar análisis, diagnósticos, estudios y proyectos que coadyuven a la toma de decisiones en materia de coordinación estratégica entre las autoridades encargadas de investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

1.3.1. Habilitar un espacio denominado **Estudios y Proyectos** en el sitio oficial de la SESAET, para publicar los análisis, diagnósticos, estudios y proyectos que se realicen en materia anticorrupción y/o que sean de utilidad para la coordinación estratégica.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de creación del sitio Estudios y Proyectos (PcsEP)	$PcsEP = [(Creación\ del\ sitio\ Estudios\ y\ Proyectos / Sitio\ de\ Estudios\ y\ Proyectos\ programado) * 100]$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Sitio habilitado en www.saetlax.org 	<ul style="list-style-type: none"> Creación del sitio Estudios y Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET

Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, TJA, OFS, OICs e IAIP

Prioridad 2. Generar datos abiertos y versiones públicas de los procedimientos de responsabilidad concluidos y del número de aquellos que están en proceso. (SESAET, 2020, p. 79)

Estrategia 2.1. Impulsar la creación de herramientas asequibles para fortalecer la transparencia, a través de la publicación y difusión de datos abiertos, respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Líneas de acción:

2.1.1. Publicar datos abiertos, así como las versiones públicas de procedimientos de responsabilidad concluidos por faltas administrativas no graves, para lo cual las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado dispondrán de un Micrositio administrado por el Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva para transparentar la información que generen.

2.1.2. Evaluar el funcionamiento, la información disponible y la actualización del Micrositio por parte de los Órganos Internos de Control, para asegurar la publicación, pertinencia y utilidad de los datos abiertos contenidos, así como del propio sitio web, con la intención de detectar áreas de oportunidad y realizar mejoras.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Herramientas de Datos Abiertos (HdDA)	$HdDA = [(Desarrollo\ de\ un\ Micrositio\ de\ \acute{O}rganos\ Internos\ de\ Control) * (0.30) + (Informaci3n\ actualizada\ de\ los\ Entes\ P\ublicos\ del\ Estado) * (0.30) + (Evaluaci3n\ de\ la\ informaci3n\ disponible) * (0.40)] * 100$	Estatal
Medio de verificaci3n	Meta a 2024	Fuente
• Micrositio de Órganos Internos de Control	• Micrositio funcionamiento en	• SESAET

Estrategia 2.2. Capacitar a las personas titulares de Órganos Internos de Control en materia de protección de datos personales y elaboraci3n de versiones p\ublicas para transparentar los procedimientos de responsabilidad concluidos en los entes p\ublicos del Estado.

Líneas de acci3n:

2.2.1. Llevar a cabo actividades de sensibilizaci3n y capacitaci3n permanente para la elaboraci3n de versiones p\ublicas de los procedimientos de responsabilidad; dirigidos a Titulares de los Órganos Internos de Control e impartidos por el Instituto de Acceso a la Informaci3n P\ublica y Protecci3n de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad concluidos transparentados (PRct)	$PRct = \left[\frac{\text{Número total de Procedimientos de Responsabilidad concluidos transparentados}}{\text{Número total de Procedimientos de Responsabilidad concluidos}} \right] * 100$	Estatal y Municipal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Publicación del porcentaje en el Micrositio de Órganos Internos de Control. Lista de Asistencia a talleres del IAIP 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una actividad de sensibilización y/o capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> IAIP

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias: OFS, FECC, SFP, OIC y SESAET

Prioridad 3. Impulsar la formación de procedimientos homologados para la presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, titulares de órganos internos de control e instituciones de fiscalización. Así como canales de comunicación permanente que, en caso de delitos de corrupción, permitan recabar las pruebas suficientes a la Fiscalía Anticorrupción en su ejercicio de acusador público. (SESAET, 2020, p. 80)

Estrategia 3.1. Crear mecanismos de armonización, o bien, estándares para la presentación de denuncias por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- 3.1.1. Elaborar un diagnóstico sobre el marco normativo estatal en materia de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción, presentadas por la ciudadanía, titulares de órganos internos de control y/o instituciones de fiscalización.
- 3.1.2. Generar un protocolo de perspectiva de género; uso de lenguaje incluyente y el apego al respeto de los Derechos Humanos y la No Discriminación para incidir en la actuación de Agentes del Ministerio Público.
- 3.1.3. Difundir el protocolo de denuncia a través de sensibilizaciones y de su publicación en los sitios web oficiales de las instituciones integrantes

del Comité Coordinador, así como de los Entes Públicos del Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de mecanismos para la presentación de denuncias (Pmpd)	$Pmpd = [(Diagnóstico\ del\ marco\ normativo) * (0.25) + (Protocolo\ para\ agentes\ del\ Ministerio\ Público) * (0.50) + (Difusión\ del\ protocolo\ de\ denuncia) * (0.25)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico Protocolo de denuncia publicado 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico Protocolo de denuncia elaborado Protocolo de denuncia difundido 	<ul style="list-style-type: none"> FECC

Estrategia 3.2. Difundir los mecanismos y herramientas para la formulación de la denuncia de delitos por hechos de corrupción, con base en la normatividad aplicable.

Líneas de acción:

3.2.1. Generar material informativo y orientador, elaborado por la FECC para difundir aspectos de la fase inicial (etapa de investigación) del proceso penal de las denuncias por delitos de hechos de corrupción, en especial, sobre los medios y requisitos para presentar las denuncias en lenguaje ciudadanizado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de diseño de material informativo (Pdmi)	$Pdmi = [(Material\ informativo\ elaborado) * (0.30) + (Material\ informativo\ difundido) * (0.70)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Material informativo elaborado Material informativo difundido 	<ul style="list-style-type: none"> Material informativo elaborado y difundido 	<ul style="list-style-type: none"> FECC

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, FECC y SESAET

Prioridad 4. Diseñar, socializar y emplear procedimientos de análisis de información derivada de la implementación de la Plataforma Digital Estatal, para la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y hechos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 80)

Estrategia 4.1. Realizar las acciones necesarias para el funcionamiento de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 4.1.1. Elaborar las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.
- 4.1.2. Adquirir e instalar la infraestructura tecnológica requerida para albergar la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.
- 4.1.3. Realizar las actividades que permitan la operatividad de los Sistemas que comprenden la PDE.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de implementación de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala (PiPDE)	$PiPDE = [(Elaboración de Bases) * (0.25) + (Montaje de infraestructura tecnológica) * (0.25) + (Operatividad de los Sistemas de la PDE) * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala, publicadas en el sitio web de la SESAET • Informes del funcionamiento de la PDE elaborados por la SESAET 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de la PDE operando 	<ul style="list-style-type: none"> • SESAET

Estrategia 4.2. Interconectar la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala a la Plataforma Digital Nacional para lograr la obtención de la información que concentrarán los Sistemas.

Líneas de acción:

- 4.2.1. Solicitar la conexión de cada Sistema de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala a la Plataforma Digital Nacional, siguiendo los protocolos, estándares y bases de datos oficiales establecidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 4.2.2. Ejecutar las pruebas de conexión de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala a la Plataforma Digital Nacional, con base en las especificaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de verificar la conectividad entre las Plataformas.
- 4.2.3. Establecer los instrumentos informáticos y jurídicos para la obtención de datos de los EPET señalados en las **Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.**

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de interconexión de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala (PinterPDE)	$PinterPDE = [(Solicitud\ de\ conexión) * 0.25 + (Pruebas\ de\ conexión) * 0.25 + (Instrumentos\ informáticos\ y\ jurídicos) * 0.50] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Sitio web oficial de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala. • Convenios con los EPET para el uso de la PDE 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de la PDE operando con datos de los EPET 	<ul style="list-style-type: none"> • SESAET

Estrategia 4.3. Socializar la información de los distintos Sistemas de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala, que permita a las autoridades y la ciudadanía generar herramientas para su evaluación.

Líneas de acción:

- 4.3.1. Impartir capacitaciones a titulares de Órganos Internos de Control sobre el funcionamiento, concentración y seguridad de datos, para su

efectiva integración a los Sistemas de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.

4.3.2. Realizar talleres referentes al funcionamiento de las Plataformas: Digital Nacional y Digital del Estado, así como de la información contenida en cada uno de los Sistemas, para contribuir al conocimiento de estudiantes, sociedad civil, las personas servidoras públicas y la sociedad en general.

4.3.3. Generar un resumen ejecutivo anual que contenga la actualización de datos concentrados en la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala, que posibilite realizar el análisis de la información.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de acciones para facilitar conocimiento a las autoridades y sociedad en el análisis de información contenida en la Plataforma Digital Estatal (PafcPDE)	$PafcPDE = [(Capacitaciones a OIC) * (33.3) + Talleres de funcionamiento de la PDN * (33.3) + Resumen Ejecutivo * (33.3)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2025	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Listas de registro Documento: Resumen ejecutivo 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al 60% de Titulares de OICs 1 resumen ejecutivo 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, FECC y SESAET

Prioridad 5. Diseñar en concordancia con la normatividad aplicable a nivel nacional, procesos de protección a denunciantes, testigos, alertadores, peritos y víctimas de faltas administrativas o hechos de corrupción. (SESAET, 2020, P. 80)

Estrategia 5.1. Impulsar un ejercicio de Parlamento Abierto para analizar y construir la normatividad local referente a los mecanismos de protección a denunciantes, testigos, alertadores, peritos y víctimas de faltas administrativas o hechos de corrupción, desde un enfoque de derechos humanos.

Líneas de acción:

5.1.1. Realizar un ejercicio de Parlamento Abierto en materia de protección

a personas denunciantes, testigos, alertadoras, peritos y víctimas de faltas administrativas o hechos de corrupción con personas servidoras públicas, sociedad civil, academia, el Sistema Anticorrupción y la sociedad en general.

5.1.2. Elaborar los estudios y/o proyectos que resulten pertinentes, derivado de las mesas de análisis del ejercicio de Parlamento Abierto sobre la normatividad local, referente a los mecanismos de protección a denunciantes, testigos, alertadores, peritos y víctimas de faltas administrativas o hechos de corrupción; considerando el enfoque de derechos humanos y género.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de elaboración del ejercicio de Parlamento Abierto sobre mecanismos de protección a personas denunciantes, testigos, alertadoras, peritos y víctimas de faltas administrativas (Ppa+EP)	$(Ppa+EP) = \frac{[Ejercicio\ de\ Parlamento\ Abierto * (0.50) + Estudios\ y\ Proyectos * (0.50)]}{100\%}$	Estatal y Municipal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico. Documentos del ejercicio de Parlamento Abierto 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del proyecto de mecanismo de protección 	<ul style="list-style-type: none"> CC y SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias: TJA, CJPJET, IAIP, CPC y SESAET

Prioridad 6. Implementar mecanismos de Justicia Abierta en materia anticorrupción y observar la actuación imparcial de las instituciones competentes, mediante el seguimiento de fuentes abiertas de información, con el propósito de garantizar la protección de derechos y acceso a la justicia. (SESAET, 2020, p. 80)

Estrategia 6.1. Desarrollar un programa de capacitación y sensibilización sobre Justicia Abierta, dirigido a personas servidoras públicas que participan en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Líneas de acción:

- 6.1.1. Crear un programa de capacitación y sensibilización sobre Justicia Abierta con perspectiva de género, dirigido a personas servidoras públicas que participan en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.
- 6.1.2. Generar un estándar que contenga los criterios mínimos para implementar acciones de Justicia Abierta.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje del Programa de Capacitación y Sensibilización sobre Justicia Abierta y del estándar de Justicia Abierta (PpceJA)	$PpceJA = [Programa\ de\ Capacitación\ implementado\ *(0.50) + Estándar\ de\ Justicia\ Abierta\ *(0.50)]*100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
• Listas de asistencia	• 100% del programa de capacitación	• CJPJET

Estrategia 6.2. Diseñar mecanismos de Justicia Abierta con las instituciones y autoridades involucradas en la protección de derechos y acceso a la justicia.

Líneas de acción:

- 6.2.1. Llevar a cabo mesas de trabajo y conversatorios con instituciones y autoridades involucradas en la protección de derechos y acceso a la justicia; sociedad civil; academia y personas interesadas en general, para definir los mecanismos de Justicia Abierta en materia Anticorrupción que se implementarán.
- 6.2.2. Elaborar un documento de compromisos institucionales, o bien, un plan de Justicia Abierta Anticorrupción, en el que se definan las acciones a realizar, la temporalidad en la que se ejecutarán y el ente público u organización responsables.
- 6.2.3. Realizar las acciones establecidas en el documento de compromisos institucionales, o bien, el plan de Justicia Abierta y publicar sus resultados en los sitios web de las instituciones involucradas.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de Mecanismos de Justicia Abierta (PmJA)	$PmJA = [Mesas\ de\ trabajo\ *(35) + Plan\ de\ Justicia\ Abierta\ *(35) + Realización\ de\ compromisos\ *(30)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Minutas de las reuniones para la elaboración del Plan de Justicia Abierta • Plan de Justicia Abierta Anticorrupción 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Justicia Abierta Anticorrupción 	<ul style="list-style-type: none"> • CJPJET



Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, FECC y SESAET

Prioridad 7. Impulsar la certificación de las personas servidoras públicas que se desempeñan en instituciones receptoras de quejas, denuncias o alertas por faltas administrativas o hechos de corrupción. Así como en los procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de las autoridades competentes. (SESAET, 2020, p. 81)

Estrategia 7.1. Realizar un diagnóstico de certificación de las personas servidoras públicas que reciben quejas, denuncias o alertas por faltas administrativas o hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- 7.1.1. Generar un diagnóstico para identificar la pertinencia y las áreas de conocimiento prioritarias de certificación de las personas servidoras públicas que participan en los procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción que reciben quejas, denuncias o alertas por faltas administrativas o hechos de corrupción, considerado en dos etapas, la primera con instituciones del Comité Coordinador y la segunda con los OICs.
- 7.1.2. Definir una ruta crítica, a través de mesas de análisis del Comité Coordinador, con base en la información obtenida en el diagnóstico de certificación, para una mejor toma de decisiones.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de avance de diagnóstico y elaboración de ruta crítica (Padrc)	$Padrc = [1 \text{ Diagnóstico de certificación } * (0.50) + \text{Ruta crítica } * (0.50)] * 100$	Estatal y Municipal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Documento de diagnóstico • Minutas de mesas de análisis • Ruta crítica 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de certificación de instituciones del Comité Coordinador • Realización de mesa de análisis del CC. para definir una ruta crítica 	<ul style="list-style-type: none"> • SESAET

Responsables de coordinar estrategias: *CJPJET, SFP, OFS, FECC, TJA, OICs y SESAET*

Prioridad 8. Diseñar instrumentos de medición y evaluación sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instituciones competentes en la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, para mejorar la toma de decisiones de las organizaciones y generar valor público. (SESAET, 2020, p. 81)

Estrategia 8.1. Ejecutar acciones de capacitación y generar instrumentos de medición y tipos de evaluación institucional de las autoridades que participan en la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción:

8.1.1. Generar un Programa de Capacitación para instituciones que participan en la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; sobre instrumentos de evaluación y medición de sus capacidades y desempeño, observando el enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Justicia Abierta.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación (Pcpc)	$Pcpc = \frac{[Programa\ de\ capacitación\ *(0.50) + cumplimiento\ del\ programa\ de\ capacitación\ *(0.50)]}{2} * 100$	Estatal y Municipal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación Reporte documental de capacitaciones (listas de asistencia, evaluaciones u otros) 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación en ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> Comité Coordinador (SESAET)

Estrategia 8.2. Implementar un modelo de monitoreo y evaluación de desempeño de las instituciones públicas encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- 8.2.1. Elaborar e implementar un Modelo de Evaluación para instituciones relacionadas con los procesos de procuración y administración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, en el que se incluyan: criterios para generar indicadores de desempeño, el enfoque de Derechos Humanos; Igualdad y No Discriminación; la Perspectiva de Género y características del modelo de Justicia Abierta.
- 8.2.2. Difundir los resultados obtenidos del Modelo de Evaluación de las instituciones públicas encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Micrositio de Órganos Internos de Control, para los EPET, en los que aplique el caso, o bien, en sus sitios oficiales.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de diseño e implementación del Modelo de Evaluación (PdIME)	$PdIME = [\text{Diseño del Modelo de Evaluación con Enfoque de Derechos Humanos; de Igualdad y no discriminación; Perspectiva de Género y elementos de Justicia Abierta} * (0.40) + \text{Implementación del Modelo de Evaluación} * (0.40) + \text{Difusión de los resultados del Modelo de Evaluación} * (0.20)] * 100$	Estatal y Municipal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Evaluación de cada institución. • Implementación de su Modelo de Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los criterios que se incluirán en su Modelo de Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • CJPJET • SFP • OFS • FECC • TJA • OICs

Estrategia 8.3. Ejecutar un diagnóstico para la autoevaluación de los Órganos Internos de Control, de la que se obtenga una evaluación de desempeño.

Líneas de acción:

8.3.1. Realizar un diagnóstico de autoevaluación de los Órganos Internos de Control, en donde se identifique por lo menos, la información estadística siguiente: número de quejas que se reciben; número de procedimientos que se han iniciado; número de integración de procedimientos de responsabilidad administrativa; cuántos han sido turnados al TJA.

8.3.2. Publicar y difundir el diagnóstico de autoevaluación en el Micrositio de los Órganos Internos de Control.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje del diagnóstico de autoevaluación de los Órganos Internos de Control (PdaOIC)	$PdaOIC = [Elaboración\ del\ documento\ de\ autoevaluación\ de\ los\ OICs * (0.20) + Autoevaluación\ realizada\ por\ los\ OICs * (0.50) + Publicación\ del\ diagnóstico * (0.30)] * 100$	Estatal y Municipal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Modelo de Evaluación de cada institución. Implementación de su Modelo de Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Autoevaluación realizada 	<ul style="list-style-type: none"> OICs de los EPET

Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

FECC, CJPJET y SESAET

Prioridad 9. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción. Entendida como el conjunto de estrategias y acciones para prevenir, controlar, investigar y sancionar la criminalidad, la atención a las víctimas, en el caso de que el acto de corrupción impida o vulnere el ejercicio de derechos de todo tipo y el tratamiento de los condenados. (SESAET, 2020, p. 81)

Estrategia 9.1. Elaborar un diagnóstico para el diseño de una política criminal, orientada a la prevención, investigación, control, reducción de los delitos por hechos de corrupción en el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 9.1.1. Llevar a cabo un foro estatal con entes públicos, academia, iniciativa privada y sociedad civil que permita recabar perspectivas y opiniones especializadas para la hechura de la Política Criminal del Estado.
- 9.1.2. Realizar una relatoría del foro estatal para documentar las aportaciones de la sociedad civil, personas servidoras públicas y académicas; con la finalidad de identificar las características y la pertinencia de una Política Criminal, la cual se publicará en el sitio web de la SESAET.
- 9.1.3. Generar una consulta digital y difundir sus resultados para obtener información de la academia, sociedad civil, iniciativa privada, personas servidoras públicas y sociedad interesada, que coadyuven a identificar los aspectos necesarios de la Política Criminal del Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje del Diagnóstico de una Política Criminal (PdPC)	$PdPC = [\text{Foro estatal} * (0.50) + \text{Relatoría del Foro} * (0.20) + \text{Consulta Digital} * (0.30)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Relatoría del Foro 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el Foro para la Construcción de una Política Criminal y una Consulta Digital 	<ul style="list-style-type: none"> • FECC

Estrategia 9.2. Formular una Política Criminal Anticorrupción para el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 9.2.1. Conformar un grupo multidisciplinario con representantes de instituciones gubernamentales, sociedad civil, iniciativa privada, academia y especialistas en la materia de política criminal, para establecer espacios de diálogo y retroalimentación que coadyuven a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política criminal.
- 9.2.2. Formular una política criminal anticorrupción con enfoque de prevención, investigación, control, reducción de los delitos por hechos de corrupción y reinserción social, garantista en los derechos de las víctimas.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de hechura de la Política Criminal (PhPC)	$PhPC = [Conformación\ de\ Grupo\ multidisciplinario\ (0.50) + formulación\ de\ la\ Política\ Criminal\ (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Minuta de integración del grupo interdisciplinario. Documento de la Política Criminal 	<ul style="list-style-type: none"> Conformar el Grupo Multidisciplinario 	<ul style="list-style-type: none"> FECC

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias: IAIP, CJPJET, FECC, OFS, TJA y OICs

Prioridad 10. Implementar mecanismos de Gobierno Abierto que fortalezcan las acciones de prevención de la corrupción, por parte de instituciones encargadas de investigar, substanciar, determinar, sancionar y resolver las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 81)

Estrategia 10.1. Fomentar la adopción de prácticas de cocreación, colaboración, transparencia proactiva y rendición de cuentas por parte de las instancias encargadas de investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- 10.1.1. Realizar capacitaciones de Gobierno Abierto dirigidas a autoridades encargadas de investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- 10.1.2. Generar reuniones de trabajo entre autoridades encargadas de investigar, substanciar, determinar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; personas servidoras públicas; sociedad civil y sociedad en general para generar aportaciones que permitan diseñar instrumentos de prevención.
- 10.1.3. Publicar y difundir información en el Micrositio de OICs, en materia de prevención de la corrupción; incluyendo datos sobre el ejercicio del presupuesto de su ente público para disuadir actos de corrupción, la información que consideren relevante en materia anticorrupción y/o la que determine el Comité Coordinador, en el Micrositio de Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de ejecución de prácticas de cocreación (Pepc)	$Pepc = \frac{[Capacitaciones * (0.30) + Reuniones de Trabajo * (0.30) + información publicada en el MOICs y/o sitios web * (0.40)]}{3} * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Carpeta documental de las capacitaciones: Listas de asistencia. Información publicada en el Micrositio de los Órganos Internos de Control 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar capacitaciones de Gobierno Abierto 	<ul style="list-style-type: none"> IAIP CJPJET FECC OFS TJA OICs

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias:

OFS y SFP

Prioridad 11. Impulsar la formación de equipos de trabajo para la detección e investigación de hechos de corrupción, con capacidades de inteligencia financiera, por ejemplo: auditorías forenses. (SESAET, 2020, p. 82)

Estrategia 11.1. Fortalecer los mecanismos de colaboración entre instituciones con capacidades de inteligencia financiera y las instituciones competentes de fiscalización y auditorías en el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 11.1.1. Promover la celebración de convenios de colaboración entre instituciones con capacidades de inteligencia financiera y las facultadas para fiscalizar y auditar, con el objetivo de impartir capacitaciones conjuntas; intercambiar, sistematizar y utilizar información para detectar e investigar posibles hechos de corrupción.
- 11.1.2. Generar una herramienta de análisis con el objetivo de identificar riesgos de corrupción en el manejo del erario en los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala, a través de un grupo de trabajo conformado por **instituciones con capacidades de inteligencia financiera, de fiscalización y auditorías en el Estado.**

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de mecanismos de colaboración (Pmc)	$Pmc = [\text{Convenios de colaboración suscritos} * (0.50) + \text{Herramientas de análisis} * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Convenios de colaboración signados 	<ul style="list-style-type: none"> Convenios de colaboración entre instituciones con capacidades de inteligencia financiera Herramienta de análisis que permita identificar factores de riesgos en el manejo del erario en los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala 	<ul style="list-style-type: none"> OFS SFP (UIPET)

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias:

SFP

Prioridad 12. Fortalecer los servicios de defensoría pública y asistencia jurídico social para las personas servidoras públicas señaladas por delitos de hechos de corrupción o faltas administrativas, ante la presunción de inocencia. (SESAET, 2020, p. 82)

Estrategia 12.1. Impulsar la eficacia y eficiencia de los servicios de orientación, asesoría y representación jurídica de la Dirección de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 12.1.1. Desarrollar programas de capacitación y evaluación permanente dirigidos a las personas defensoras públicas y asistentes jurídico – sociales, en materia de faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción; con enfoque de Derechos Humanos, Principio de Igualdad y No Discriminación, Perspectiva de Género y Justicia Abierta.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
<p>Porcentaje de avance en el Programa de Capacitación sobre faltas administrativas, Delitos por hechos de corrupción, Derechos Humanos, Principio de Igualdad y No Discriminación, Perspectiva de Género y Justicia Abierta (PaPC)</p>	<p>$PaPC = [\text{Programa de capacitación con las temáticas de faltas administrativas} \times (0.20) + \text{Delitos por hechos de corrupción} \times (0.20) + \text{Derechos Humanos} \times (0.10) + \text{Principio de igualdad y no discriminación} \times (0.10) + \text{Perspectiva de Género} \times (0.10) + \text{Justicia Abierta} \times (0.10) + \text{Evaluaciones} \times (0.20)] \times 100$</p>	<p>Estatal</p>
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación sobre Faltas Administrativas Graves y Delitos por hechos de corrupción; Derechos Humanos, Principio de Igualdad y No Discriminación, Perspectiva de Género y Justicia Abierta 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de las personas defensoras públicas y asistentes jurídico-sociales capacitadas y evaluadas 	<ul style="list-style-type: none"> SFP (SEGOB)

Objetivo específico 3.

Difundir eficazmente las instancias y procedimientos para la presentación de denuncias. (SESAET, 2020, p.82)

Prioridad 13

Prioridad 14

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SESAET

Prioridad 13. Implementar talleres de inteligencia anticorrupción para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, por medio de análisis de información de fuentes abiertas. (SESAET, 2020, p. 82)

Estrategia 13.1. Promover talleres y acciones que faciliten la colaboración de instituciones dedicadas al análisis de información de fuentes abiertas en materia de inteligencia anticorrupción, que permitan simplificar la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- 13.1.1. Realizar talleres de inteligencia anticorrupción para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, por medio de análisis de información de fuentes abiertas, dirigidos a autoridades involucradas en la presentación de quejas y/o denuncias.
- 13.1.2. Suscribir convenios de colaboración entre organismos o instituciones públicas y/o privadas dedicadas al análisis de información de fuentes abiertas para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de acciones de Inteligencia Anticorrupción (PaIA)	$PaIA = [(Talleres) * (0.50) + Convenios * (0.50)] * 100$	Estatad
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Realización de Talleres Convenios de Colaboración 	<ul style="list-style-type: none"> 3 talleres (1 taller anual iniciando el primero en 2024) Convenios de colaboración 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias: CPC, SFP, FECC, OFS, TJA, SESAET y OICs

Prioridad 14. Diseñar campañas de difusión y orientación para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 82)

Estrategia 14.1. Generar acciones de orientación a la ciudadanía para difundir las instancias competentes y procedimientos para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- 14.1.1. Difundir la integración, funcionamiento y facultades de los Órganos Internos de Control con la sociedad, a través del MOICs.
- 14.1.2. Diseñar programas permanentes para fomentar la cultura de la denuncia ciudadana por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, en un lenguaje claro, incluyente y accesible para las personas sin formación jurídica, personas con capacidades diferentes y con versiones en lenguas originarias del Estado.
- 14.1.3. Desarrollar herramientas accesibles, fiables y gratuitas para asistir a la ciudadanía en tiempo real de los procedimientos para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, incluyendo un directorio de Órganos Internos de Control de Entes Públicos.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de mecanismos de orientación (Pmo)	$Pmo = [\text{Información de difusión} * (0.30) + \text{Programas Permanentes de fomento a la cultura de la denuncia} (0.40) + \text{desarrollo de herramientas} (0.30)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Programa elaborado (documento) Herramienta gratuita de asistencia ciudadana para la presentación de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> Programa para fomentar la cultura de la denuncia 	<ul style="list-style-type: none"> SFP (SEGOB) TJA FECC

Estrategia 14.2. Establecer vínculos de colaboración institucional con sociedad civil y la ciudadanía en general, para fortalecer conocimientos y asesorías sobre presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- 14.2.1. Llevar a cabo mesas de trabajo con las instituciones que intervengan en los Convenios, coordinadas por el Comité de Participación Ciudadana para dar seguimiento a las cláusulas de los Convenios suscritos.
- 14.2.2. Realizar Convenios con Barras y Colegios de Abogacía e Instituciones Educativas para facilitar conocimiento; fortalecer la asesoría jurídica y el acompañamiento a denunciantes, a través de la Secretaría Ejecutiva del SAET.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de vínculos de colaboración (Pvc)	$Pvc = [\text{Convenios suscritos} * (0.50) + \text{Mesas de trabajo} (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Minutas de Mesas de trabajo Convenios 	<ul style="list-style-type: none"> Mesas de trabajo Celebración de convenios 	<ul style="list-style-type: none"> CPC SESAET

Estrategia 14.3. Impulsar la conformación de una red ciudadana, para la prevención, identificación y detención de actos de corrupción.

Líneas de acción:

- 14.3.1. Instalar la Red Ciudadana Anticorrupción para el Estado de Tlaxcala, que será integrada por: organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, academia y ciudadanía interesada.
- 14.3.2. Capacitar a la Red Ciudadana Anticorrupción para el Estado de Tlaxcala en materia de transparencia, rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción (PiRCA)	$PiRCA = [Capacitaciones * (0.20) + Convocatoria (0.20) + Instalación * (0.20) + Lineamientos * (0.20) + funcionamiento * (0.20)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Minutas y oficios • Actas de las sesiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar la Red Ciudadana Anticorrupción 	<ul style="list-style-type: none"> • CPC

SUBPROGRAMA 2. ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Este subprograma contiene **13** estrategias y **28** líneas de acción, todas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de mecanismos, herramientas y estándares que coadyuven al actuar íntegro y ético, incluyendo actividades de capacitación, socialización, pero a su vez el desarrollo de elementos normativos para garantizar su praxis.

Objetivo General: Consolidar una ética del servicio público en el Estado de Tlaxcala, bajo principios y valores compartidos, además de formar un diseño institucional orientado en la prevención de hechos de corrupción, en la profesionalización de la función pública y bajo la rectoría de principios de integridad. (SESAET, 2020, p. 83)



Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, OFS, SESAET y CPC

Prioridad 15. Implementar programas de capacitación permanente y de sensibilización sobre la importancia del servicio público y la ética e integridad pública. (SESAET, 2020, p. 83)

Estrategia 15.1. Impulsar capacitaciones continuas para el fortalecimiento de comportamientos éticos e íntegros de las personas servidoras públicas de los EPET.

Líneas de acción:

- 15.1.1. Elaborar programas anuales de sensibilización de la ética e integridad y prevención de la corrupción, conferencias, seminarios, cursos o talleres dirigidos a personas servidoras públicas, impartidas por las instituciones integrantes del Comité Coordinador.
- 15.1.2. Impartir sesiones informativas por el Comité Coordinador, sobre los documentos normativos en materia de ética, aprobados.
- 15.1.3. Socializar y difundir los Códigos de Ética y de Conducta al interior de las instituciones con la finalidad de que las personas servidoras públicas conozcan y se conduzcan conforme a su normatividad en la materia.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de actividades de capacitación de Ética e Integridad implementadas (Pacei)	$Pacei = [(Programas\ anuales\ de\ sensibilización) * (0.33) + Impartir\ sesiones\ informativas * (0.33) + Socialización\ y\ difusión\ de\ Códigos\ de\ Ética\ y\ de\ Conducta * (0.33)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Capacitación anual • Sesiones informativas impartidas por el Comité Coordinador • Códigos de Ética publicados en el MEP 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación ejecutado • Códigos de Ética publicados en el MEP 	<ul style="list-style-type: none"> • CC (SESAET)

Estrategia 15.2. Realizar actividades permanentes de evaluación sobre la normatividad de la ética e integridad pública en los EPET.

Líneas de acción:

- 15.2.1. Diseñar instrumentos o mecanismos de evaluación dirigidos a las personas servidoras públicas que permitan contribuir a un conocimiento integral de sus Códigos de Ética y de Conducta.

15.2.2. Promover que los comités de ética de los EPET difundan información periódica sobre diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta en el MEP.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de actividades permanentes de evaluación sobre la normatividad (Papen)	$Papen = [(Instrumentos\ de\ evaluación) * 0.50 + (Difusión\ de\ información\ por\ Comités\ de\ Ética) * 0.50] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Instrumento o mecanismo de evaluación (documento) MEP 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la información en el MEP 	<ul style="list-style-type: none"> SFP SESAET

Estrategia 15.3. Impulsar el consenso sobre instrumentos de cobertura estatal que coadyuven a la ejecución de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, desde una perspectiva de ética e integridad pública.

Líneas de acción:

15.3.1. Realizar la firma de una **Carta Compromiso por la Ética e Integridad Pública** por titulares de todos los Entes Públicos del Estado, Iniciativa Privada y Sociedad Civil, con el objetivo de compartir la responsabilidad de ejecutar las prioridades de la PAET.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de instrumentos de ética e integridad pública coadyuvantes a la PAET (PieiPAET)	$PieiPAET = [Cartas\ Compromiso\ Firmadas / Cartas\ Compromiso\ elaboradas] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2021	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Cartas Compromiso firmadas 	<ul style="list-style-type: none"> 90% de las Cartas Compromiso Firmadas 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, SESAET Y CJPJET

Prioridad 16. Diseñar la institucionalización del Servicio Profesional de Carrera para los entes públicos. (SESAET, 2020, p. 83)

Estrategia 16.1. Impulsar mecanismos de Parlamento Abierto para institucionalizar el Servicio Profesional de Carrera en el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 16.1.1. Realizar un diagnóstico de la normatividad estatal, referente al Servicio Profesional de Carrera.
- 16.1.2. Coordinar con la Comisión correspondiente del Congreso del Estado, un ejercicio de Parlamento Abierto, para presentar el diagnóstico sobre la normatividad estatal en materia de Servicio Profesional de Carrera y analizar su institucionalización, en el que, se deberá incluir la perspectiva de la sociedad civil, la academia y el funcionariado público.
- 16.1.3. Presentar una iniciativa o las modificaciones que se consideren necesarias para institucionalizar el Servicio Profesional de Carrera, a partir de los resultados del ejercicio de Parlamento Abierto.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de avance en la institucionalización del Servicio Profesional de Carrera (PaiSPC)	$PaiSPC = [(Diagnóstico\ de\ normatividad\ de\ Servicio\ Profesional\ de\ Carrera) * (0.30) + (Ejercicio\ de\ Parlamento\ Abierto) * (0.30) + (Presentación\ de\ iniciativa\ o\ modificaciones) * (0.40)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de normatividad • Ejercicio de Parlamento Abierto (relatoría) • Iniciativa presentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de la normatividad • Ejercicio de Parlamento Abierto (relatoría) 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Coordinador (SESAET)

Estrategia 16.2. Impulsar mecanismos de Justicia Abierta para institucionalizar el Servicio Judicial de Carrera.

Líneas de acción:

- 16.2.1. Llevar a cabo mecanismos de Justicia Abierta para implementar la carrera judicial en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- 16.2.2. Generar un proyecto de Ley de Carrera Judicial para el Estado de Tlaxcala, a partir de los ejercicios de Justicia Abierta.
- 16.2.3. Presentar la iniciativa de proyecto de Ley de Carrera Judicial para el Estado de Tlaxcala ante el Congreso del Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de institucionalización de Carrera Judicial (PiCJ)	$PiCJ = [(Mecanismo de Justicia Abierta) * (0.30) + Proyecto de Ley * (0.30) + Presentación del Proyecto (0.40)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de Justicia Abierta (Mesas de trabajo) • Proyecto de Ley (Documento) • Iniciativa presentada al Congreso del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de Justicia Abierta (Mesas de trabajo) • Proyecto de Ley (Documento) 	<ul style="list-style-type: none"> • CJPJET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, OFS y CJPJET

Prioridad 17. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, a nivel estatal y municipal en funciones que, por su naturaleza, requieren de conocimientos técnicos y específicos de acuerdo con el perfil del puesto. (SESAET, 2020, p. 83)

Estrategia 17.1. Incentivar que los procesos de designaciones a cargos públicos se desarrollen bajo la cultura de la legalidad y los principios de competencia por mérito e inclusión.

Líneas de acción:

- 17.1.1. Elaborar estándares o criterios mínimos de contratación para establecer parámetros en los perfiles requeridos en los programas, planes o procesos de recursos humanos, en la designación de cargos públicos, en los cuales se considerará el Enfoque de Derechos humanos, la Perspectiva de Género y el Principio de Igualdad y No Discriminación.
- 17.1.2. Emitir una Recomendación Pública no vinculante por el Comité Coordinador dirigida a los EPET para la adopción del modelo de catálogo de puestos de trabajo, que coadyuve en la toma de decisión en las designaciones de cargos públicos.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de implementación del Modelo de catálogo de puestos (PiMCP)	$PiMCP = [(Modelo de catálogo de puestos) * (0.50) + (Recomendación no vinculante) * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Modelo de catálogo de puestos (documento) con enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y principio de igualdad y no discriminación Recomendación pública no vinculante 	<ul style="list-style-type: none"> Modelo de catálogo de puestos 	<ul style="list-style-type: none"> SFP CC



Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

SFP y OFS

Prioridad 18. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos, mediante comités de ética. (SESAET, 2020, p. 83)

Estrategia 18.1. Coadyuvar a la integración de un Código de Ética único, basado en las Reglas de Integridad establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas e incorporar las TIC en su implementación.

Líneas de acción:

18.1.1. Diseñar un Modelo para la Construcción de los Códigos de Ética de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala, así como realizar actividades de difusión y socialización con los EPET respecto de este Modelo, como un referente mínimo a adoptar.

18.1.2. Diseñar una herramienta digital para publicar información sobre

Códigos e integración de Comités de Ética de los Entes Públicos del Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de herramientas de integridad y ética pública (Phiep)	$Phiep = [Elaboración\ del\ Modelo\ para\ la\ Construcción\ de\ los\ Códigos\ de\ Ética\ de\ los\ Entes\ Públicos\ del\ Estado\ de\ Tlaxcala * (0.50) + Desarrollo\ de\ una\ herramienta\ digital * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Modelo para la Construcción de los Códigos de Ética de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala Micrositio de Ética Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Modelo para la Construcción de los Códigos de Ética de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala Micrositio de Ética Pública 	<ul style="list-style-type: none"> (CC) SESAET

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, SESAET y CPC

Prioridad 19. Diseñar e implementar un mecanismo de evaluación del desempeño de los Comités de Ética. (SESAET, 2020, p. 84)

Estrategia 19.1. Crear herramientas que permitan revisar y evaluar el desempeño de los Comités de Ética de los EPET.

Líneas de acción:

19.1.1. Diseñar una **metodología, criterios o estándares** para el monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética de los entes públicos del Estado de Tlaxcala, en los que deberá considerarse: la Perspectiva de Género, el Enfoque de Derechos Humanos y el Principio de Igualdad y No Discriminación.

19.1.2. Implementar la metodología de monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética de los EPET, anualmente, así como difundir los resultados en el Micrositio de Ética.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de evaluación del desempeño de Comités de Ética (PedCE)	$PedCE = [\text{Metodología de monitoreo y evaluación} * (0.40) + \text{Implementación de la metodología y publicación de resultados} * (0.60)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2025	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Metodología, criterios o estándares, aprobados por el Comité Coordinador, para el monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos Resultados de la metodología, criterios o estándares 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y aprobación de la Metodología, criterios o estándares, por el Comité Coordinador, para el monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> CC (SESAET)

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, OFS, CPC y SESAET

Prioridad 20. Generar inteligencia anticorrupción relacionada con la ética, integridad pública y la prevención de conflictos de interés, por medio de la implementación de la Plataforma Digital Estatal y el análisis de la evaluación patrimonial, manifestado en las declaraciones patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas. (SESAET, 2020, p. 84)

Estrategia 20.1. Interconectar los Entes Públicos del Estado con la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 20.1.1. Contribuir a que los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala cuenten con las herramientas para interconectarse con la PDE, de manera que las declaraciones patrimoniales y de intereses del funcionariado público se encuentren visibles en la misma.
- 20.1.2. Generar Recomendaciones Públicas no Vinculantes a los EPET que aún no se encuentran interconectados para contribuir a la observancia de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de interconexión con base en los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala (PiEPET)	$PiEPET = [\text{Desarrollo de herramientas para la interconexión} * (0.50) + \text{Recomendaciones públicas no vinculantes} * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2025	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • EPET interconectados a la PDE • Recomendación Pública No Vinculante 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de Entes Públicos del Estado de Tlaxcala interconectados al Sistema 1 de la PDE 	<ul style="list-style-type: none"> • CC (SESAET)

Estrategia 20.2. Realizar talleres de inteligencia anticorrupción con un enfoque de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

Líneas de acción:

- 20.2.1. Realizar Talleres de Inteligencia Anticorrupción, dirigidos a Titulares de los OICs, en los que logren identificar todos los datos contenidos en la PDE y cómo pueden realizar la correlación de estos.
- 20.2.2. Desarrollar infografías sobre la Plataforma Digital Estatal desde la conceptualización de Inteligencia Anticorrupción, que serán publicadas en el sitio web y las redes sociales de la Secretaría Ejecutiva.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de actividades para fortalecer la Inteligencia Anticorrupción en la PDE (PafIA)	$PafIA = [\text{Talleres de Inteligencia Anticorrupción} * (0.50) + \text{Desarrollo y publicación de Infografías} * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Inteligencia Anticorrupción • Infografías publicadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 programas anuales sobre Talleres de Inteligencia Anticorrupción • 6 programas anuales de publicación de infografías 	<ul style="list-style-type: none"> • SESAET

Objetivo específico 6.

Promover medidas específicas en el sector educativo para la formación de ciudadanía ética y la previsión de personas servidoras públicas íntegras. (SESAET, 2020, p. 84)

Prioridad 21

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, OFS, CPC y SESAET

Prioridad 21. Implementar modificaciones en los planes de estudio de los niveles inicial a medio superior, a través de las instituciones competentes, para que consideren la profundización de los temas de ética, integridad pública y civismo. (SESAET, 2020, p. 84)

Estrategia 21.1. Incentivar mecanismos de coordinación y colaboración con las instituciones competentes, para crear un grupo especializado que participe en el análisis de planes de estudio desde una perspectiva de ética, integridad pública y civismo.

Líneas de acción:

- 21.1.1. Formar un grupo especializado para la realización de un análisis integral referente a los planes de estudio de educación básica, media y media superior, impulsado por el Comité de Participación Ciudadana.
- 21.1.2. Realizar un diagnóstico y una propuesta sobre los planes de estudio en los niveles de educación básica, media y media superior de las materias referentes a la Ética, Integridad Pública y Civismo a través del grupo especializado citado anteriormente, coordinado por el Comité de Participación Ciudadana.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de análisis de planes de estudio (Pape)	$Pape = [Integrar\ grupo\ de\ especialización * (0.50) + Diagnóstico\ sobre\ los\ planes\ de\ estudio * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2025	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Minuta de grupo de especialización integrado. Diagnóstico de planes de estudio (documento) 	<ul style="list-style-type: none"> Integrar el Grupo especializado Diagnóstico de planes de estudio concluido y presentación de propuesta ante autoridades educativas 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Estrategia 21.2. Promover la cultura de la honestidad en escuelas de educación básica; sensibilizar sobre el problema público de la corrupción y cómo afecta a la sociedad desde los primeros años de vida.

Líneas de acción:

21.2.1. Implementar el Programa denominado **“Pequeños Vigilantes”** con la finalidad de fomentar los valores de la honestidad, la transparencia y la legalidad entre las infancias que cursan la educación primaria, mediante la realización de juegos didácticos.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de implementación del Programa Pequeños Vigilantes (PiPPV)	$PiPPV = [Ejecutar\ el\ Programa\ Pequeños\ Vigilantes / Programa\ Pequeños\ Vigilantes\ diseñado] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Carpeta documental de las capacitaciones: Listas de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de cobertura del Programa Pequeños Vigilantes 	<ul style="list-style-type: none"> SFP

Estrategia 21.3. Promover la creación de una contraloría social entre la comunidad estudiantil universitaria que incida en la disminución de actos de corrupción.

Líneas de acción:

- 21.3.1. Impartir sesiones de inducción para la conformación de una contraloría social universitaria.
- 21.3.2. Conformar una contraloría social universitaria encargada de identificar riesgos de corrupción.
- 21.3.3. Lograr la identificación de riesgos, a través de la contraloría social universitaria.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentajes de mecanismos orientados a la participación estudiantil universitaria en la construcción de una contraloría social (Pmpeucs)	$Pmpeucs = [1 \text{ Inducción para la Conformación de una Contraloría Social Universitaria (0.30)} + \text{Conformación de una Contraloría Social Universitaria (0.50)} + \text{Identificación de Riesgos (0.20)}] * 100$	Estatal/Anual
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
• Minuta de Contraloría Social integrada	• Contraloría Social Universitaria conformada	• CPC

SUBPROGRAMA 3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

Este subprograma contiene **18** estrategias y **30** líneas de acción, las cuales corresponden a cuatro prioridades de la PAET, principalmente enfocadas en reducir espacios de arbitrariedad, impulsando esquemas colaborativos y de participación ciudadana, como los mecanismos de Estado Abierto.

Objetivo General: Disminuir la arbitrariedad en la toma de decisiones, para evitar la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, por medio de esquemas eficientes de control interno; de gestión pública y de riesgos de corrupción.



Prioridad 22. Implementar programas de testigos sociales para procedimientos de adquisiciones, que cuente con medios de verificación de resultados y con posibilidad de emitir una opinión fundada a la autoridad correspondiente o al Comité de Adquisiciones de la institución a la que se refiera. (SESAET, 2020, págs. 84 - 85)

Estrategia 22.1. Generar espacios de diálogo con sociedad civil, iniciativa privada, academia y gobierno, para analizar la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en materia de prevención de la corrupción en adquisiciones, como la figura de testigos sociales.

Líneas de acción:

- 22.1.1. Llevar a cabo Mesas de Diálogo con sociedad civil, iniciativa privada, academia y gobierno, referentes a prevenir la corrupción en adquisiciones y en contrataciones públicas, en las que se analice la incorporación de mecanismos sugeridos por Organismos Internacionales.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de mesas de diálogo (Pmd)	$Pmd = [Mesas\ de\ diálogo\ realizadas / Mesas\ de\ diálogo\ programadas] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Carpeta documental: listas de asistencia y fotografías de las Mesas de Diálogo 	<ul style="list-style-type: none"> Mesas de diálogo realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET

Estrategia 22.2. Incluir la figura del Testigo Social en la normatividad local, principalmente en las Leyes en materia de Adquisiciones y Obra Pública, así como examinar a través de Parlamento Abierto, la factibilidad de un instrumento jurídico sobre esta figura.

Líneas de acción:

- 22.2.1 Analizar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como la Ley de Obras Públicas, para la realización de proyectos de reforma en los que se incluya la figura del Testigo Social.

22.2.2 Presentar las iniciativas de reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como la Ley de Obra Pública para incluir la figura de testigo social.

22.2.3 Impulsar un ejercicio de Parlamento Abierto coordinado por el Comité de Participación Ciudadana, para analizar la creación de un instrumento jurídico, en el que se incluya la figura de Testigos Sociales.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de implementación de la figura de testigo social (Pits)	$Pits = [\text{Análisis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala} * (0.30) + \text{Análisis de la Ley de Obras Públicas} * (0.30) + \text{Presentación de iniciativas} * (0.20) + \text{Ejercicio de Parlamento Abierto CPC} (0.20)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa de reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala presentada al Congreso del Estado • Iniciativa de reforma de la Ley de Obras Públicas para incluir la figura de testigo social. • Minuta de mesa de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de las Iniciativas de reforma al Congreso del Estado, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y la Ley de Obras Públicas para incluir la figura de testigo social. • Realizar el ejercicio de Parlamento Abierto sobre un instrumento jurídico que incluya la figura del Testigo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • SESAET • CPC

Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

CPC y SESAET

Prioridad 23. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en concordancia con las determinaciones del Sistema Nacional Anticorrupción. (SESAET, 2020, p. 85)

Estrategia 23.1. Realizar la instalación del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para analizar, posteriormente, con la totalidad de sus integrantes el modelo de evaluación de desempeño a instaurar, observando las determinaciones del SNA.

Líneas de acción:

- 23.1.1. Llevar a cabo una Sesión Solemne de instalación del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- 23.1.2. Desarrollar los lineamientos para el desarrollo de sesiones del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (PfSAET)	$PfSAET = [Sesión Solemne de instalación * (0.50) + Lineamientos para el desarrollo de sesiones del SAET * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de sesión solemne de instalación del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala • Lineamientos para el desarrollo de sesiones del SAET 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala instalado • Lineamientos para el desarrollo de sesiones del SAET aprobados por el Comité Coordinador 	<ul style="list-style-type: none"> • CC (SESAET)

Estrategia 23.2. Desarrollar un modelo de evaluación sobre el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, incorporando el Enfoque de Derechos Humanos; Igualdad y No Discriminación; Estado Abierto y Perspectiva de Género

Líneas de acción:

- 23.2.1. Capacitar a las autoridades integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala en materia de evaluación del desempeño, Enfoque de Derechos Humanos; Igualdad y No Discriminación; Estado Abierto y Perspectiva de Género.
- 23.2.2. Diseñar e implementar un modelo de evaluación para optimizar el

desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, desde el Enfoque de Derechos Humanos; Igualdad y No Discriminación; Estado Abierto y Perspectiva de Género.

23.2.3. Difundir periódicamente información de utilidad pública que se obtenga del modelo de evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de modelo de evaluación de desempeño (Pmed)	$Pmed = [Capacitación \cdot (0.20) + Diseño e implementación de un modelo de evaluación de desempeño \cdot (0.60) + Difusión de información \cdot (0.20)] \cdot 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones Modelo de evaluación Resultados del modelo de evaluación difundidos 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a las autoridades integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala en materia de evaluación del desempeño, Enfoque de Derechos Humanos; Igualdad y No Discriminación; Estado Abierto y Perspectiva de Género 	<ul style="list-style-type: none"> CC (SESAET)

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, OFS, CJPJET Y SESAET

Prioridad 24. Fomentar el reporte de compras y adquisiciones en tiempo real, por medio de la utilización de las herramientas de Tecnologías de la Información y la Comunicación. (SESAET, 2020, p. 85)

Estrategia 24.1. Establecer los criterios para el funcionamiento del Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 24.1.1. Definir los criterios de interconexión de los EPET al Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.
- 24.1.2. Adoptar el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas en el Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala, que permita generar inteligencia y análisis sobre los patrones de las compras que se realizan en el Estado.
- 24.1.3. Socializar el Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala entre los EPET, iniciativa privada, sociedad civil y ciudadanía.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de desarrollo de herramientas de Tecnologías de la Información (PdhTI)	$PdhTI = [(Desarrollo\ de\ criterios\ de\ interconexión\ de\ los\ EPET\ al\ Sistema\ de\ Información\ Pública\ de\ Contrataciones\ de\ la\ Plataforma\ Digital\ del\ Estado\ de\ Tlaxcala * (0.40) + Adopción\ del\ EDCA * (0.40) + Socialización\ del\ Sistema\ de\ Contrataciones (0.20)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Documento: Criterios de interconexión de los EPET al Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de criterios de interconexión de los EPET al Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala 	<ul style="list-style-type: none"> • SESAET

Estrategia 24.2. Implementar un Sistema electrónico para eficientar y transparentar las compras en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 24.2.1 Desarrollar una herramienta tecnológica para dar seguimiento a las solicitudes de compra de las distintas unidades administrativas del Poder Judicial.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de implementación del sistema electrónico de compras del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (PisePJ)	$PisePJ = (Herramienta\ tecnológica\ implementada / Herramienta\ tecnológica\ desarrollada) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Herramienta tecnológica desarrollada 	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta tecnológica desarrollada 	<ul style="list-style-type: none"> CJPJET

Estrategia 24.3. Difundir la información contenida en sistemas electrónicos de información pública gubernamental, específicamente en adquisiciones y contrataciones públicas.

Líneas de acción:

24.3.1. Socializar datos contenidos en plataformas de transparencia o especializadas en materia de compras, como la Plataforma Nacional de Transparencia y Compranet u otras, para su uso y conocimiento de la sociedad.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de difusión de información en materia de compras (Pdimc)	$Pdimc = (Publicaciones\ realizadas / publicaciones\ programadas) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Publicaciones realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de las publicaciones programadas 	<ul style="list-style-type: none"> SFP

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

IAIP, SFP, OFS

Prioridad 25. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas. (SESAET, 2020, p. 85)

Estrategia 25.1. Desarrollar estándares mínimos relativos a la información que se

publica en materia de infraestructura y obra pública, considerando la utilización de TIC.

Líneas de acción:

25.1.1. Realizar un ejercicio de Gobierno Abierto con colegios de arquitectos, cámaras empresariales de construcción, secretarías del Gobierno del Estado con injerencia en la materia y Municipios, para elaborar un estándar mínimo de información en materia de infraestructura y obra pública, coordinado por el IAIP.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de desarrollo de estándares mínimos (Pdem)	$Pdem = [(Ejercicio de Gobierno Abierto (0.50) + (Desarrollo de estándar mínimo) (0.50)) * 100]$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Diseño del modelo de los estándares mínimos (documento) 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del estándar mínimo de información 	<ul style="list-style-type: none"> IAIP

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias:

IAIP y CPC

Prioridad 26. Definir mecanismos de evaluación de los Comités de Transparencia de los entes públicos, sobre todo, ante las determinaciones de reserva y confidencialidad de información. (SESAET, 2020, p. 85)

Estrategia 26.1. Desarrollar un esquema de evaluación de Comités de Transparencia de los entes públicos, considerando que sus acciones se encuentran orientadas a garantizar derechos humanos.

Líneas de acción:

- 26.1.1. Diseñar el esquema de evaluación que será aplicado a los Comités de Transparencia, en el que se consideren como estándares mínimos: la observancia de su normatividad, la aplicación del Control de Convencionalidad, el Enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.
- 26.1.2. Generar solicitudes de acceso a la información pública para obtener los datos requeridos por el modelo de evaluación diseñado por el IAIP y el CPC.
- 26.1.3. Publicar los resultados de la evaluación a los Comités de Transparencia de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de mecanismos de Evaluación de Comités de Transparencia (PmeCT)	$PmeCT = [Diseño\ del\ Modelo\ de\ evaluación\ (0.35) + solicitudes\ de\ acceso\ a\ la\ información\ (0.35) + resultados\ publicados\ (0.30)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Diseño del modelo de los estándares mínimos (documento) Solicitudes de acceso a la información realizadas y las respuestas recibidas Publicación de la evaluación realizada a los CT de los EPET 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación realizada a los CT de los EPET y publicación de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> IAIP CPC



Prioridad 27. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas. (SESAET, 2020, p. 85)

Estrategia 27.1. Realizar estudios y diagnósticos referentes al marco legal e iniciativas presentadas al Congreso del Estado de Tlaxcala en materia de participación ciudadana.

Líneas de acción:

27.1.1. Realizar un diagnóstico del marco legal y las iniciativas presentadas ante el Congreso del Estado sobre participación ciudadana, en el que se identifiquen: instrumentos, mecanismos, figuras y procedimientos; el cual elaborará el Comité de Participación Ciudadana, quien a su vez se encargará de su difusión.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de elaboración de Diagnóstico (Ped)	$Ped = \left[\frac{\text{Elaboración de Diagnóstico finalizado}}{\text{elaboración del diagnóstico programado}} * 100 \right]$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico de iniciativas de participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico de iniciativas de participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Estrategia 27.2. Impulsar la creación de observatorios ciudadanos para identificar riesgos de corrupción en los trámites, servicios y procedimientos de compras públicas.

Líneas de acción:

27.2.1. Signar Convenios con Instituciones de Educación Superior con el objetivo de incentivar la participación de sus estudiantes, investigadoras e investigadores y en general la comunidad académica, en los observatorios ciudadanos, a través de la Secretaría Ejecutiva.

27.2.2. Desarrollar diagnósticos, insumos y/o instrumentos normativos que permitan la creación, establecimiento y funcionamiento de un

observatorio para identificar riesgos de corrupción, los cuales deberán ser publicados en el submenú de Estudios y Proyectos del sitio web de la SESAET.

27.2.3. Emisión de reportes públicos y periódicos sobre los hallazgos del observatorio para identificar riesgos de corrupción y en su caso, la vinculación con las autoridades competentes; los reportes deberán incluir información del impacto de las acciones preventivas.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de creación de Observatorios (PcO)	$PcO = [(Convenios\ signados * (0.20) + Desarrollo\ de\ diagnósticos,\ insumos\ y/o\ instrumentos\ normativos * (0.40) Emisión\ de\ reportes\ públicos * (0.40)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Instalación del Observatorio 	<ul style="list-style-type: none"> Observatorio instalado 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Estrategia 27.3. Incentivar la instalación de laboratorios de innovación social para prevenir y detectar actos de corrupción, desde la perspectiva de gobierno abierto.

Líneas de acción:

27.3.1. Instalar el laboratorio de innovación social para prevenir y detectar actos de corrupción, desde la perspectiva de gobierno abierto.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de instalación de laboratorios de innovación social (PiLIS)	$PiLIS = \frac{Laboratorio\ de\ innovación\ social\ instalado}{Laboratorio\ de\ innovación\ social\ programado}$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Instalación de laboratorio de innovación social 	<ul style="list-style-type: none"> Instalar un laboratorio de innovación social 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

SFP y OFS

Prioridad 28. Implementar muestras mayores de auditorías de desempeño a programas específicos, las cuales deberán contar con la capacidad de análisis del impacto de las acciones y en general de la eficiencia de los programas presupuestarios en la resolución de problemas públicos. (SESAET, 2020, p. 86)

Estrategia 28.1. Fortalecer los mecanismos de colaboración entre autoridades responsables de fiscalizar y realizar auditorías en el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

28.1.1. Promover la celebración de convenios de colaboración, a nivel subnacional, entre autoridades facultadas para fiscalizar y auditar, con el objetivo de impartir capacitaciones conjuntas; intercambiar, sistematizar y utilizar información para detectar e investigar posibles hechos de corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de convenios de colaboración celebrados con autoridades facultadas para fiscalizar y auditar (Pccaffa)	$Pccaffa = \left(\frac{\text{Convenios de colaboración signados}}{\text{Convenios de colaboración programados}} \right) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none">Convenios de colaboración publicados en su sitio web	<ul style="list-style-type: none">Convenios de colaboración disponibles en el sitio web del OFS	<ul style="list-style-type: none">OFS

Estrategia 28.2. Generar propuestas para ampliar las revisiones sobre eficacia, eficiencia, economía, calidad del bien, trámite o servicio ofrecido, satisfacción ciudadana, impacto social y ambiental en el ejercicio del presupuesto.

Líneas de acción:

28.2.1. Diseñar una propuesta por el Comité de Participación Ciudadana, enfocada en ampliar las revisiones sobre eficacia, eficiencia, economía, trámite o servicio ofrecido, satisfacción ciudadana, impacto social y ambiental, en el ejercicio del presupuesto.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de diseño de propuesta del CPC (PdCPC)	$PdCPC = \frac{\text{Propuesta diseñada por el CPC}}{\text{Diseño de propuesta por el CPC programada}} * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta diseñada por el CPC, disponible para su consulta. 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta diseñada por el CPC, disponible para su consulta. 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

IAIP, SFP y OFS

Prioridad 29. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad. (SESAET, 2020, p. 86)

Estrategia 29.1. Generar mecanismos de participación con sociedad civil, iniciativa privada, academia y gobierno, en materia de prevención de la corrupción en compras, adquisiciones y contrataciones públicas.

Líneas de acción:

29.1.1. Realizar mesas de diálogo para prevenir la corrupción en compras, adquisiciones y contrataciones públicas, como un espacio de intercambio de ideas entre autoridades, iniciativa privada, academia y la sociedad civil para generar acciones que fortalezcan la cultura de

la legalidad en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas.
 29.1.2. Elaborar una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, con los elementos que se hayan contenido de las mesas de diálogo para prevenir la corrupción en esta materia.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de mecanismos de participación para la prevención de la corrupción en compras, adquisiciones y contrataciones públicas. (Pmppcc)	$Pmppcc = [Mesas\ de\ Diálogo\ para\ prevenir\ la\ corrupción\ en\ compras\ *(0.50) + Propuesta\ de\ iniciativa\ para\ reformar\ la\ Ley\ de\ Adquisiciones,\ Arrendamientos\ y\ Servicios\ del\ Estado\ de\ Tlaxcala\ *(0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para la reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para la reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, presentada ante el Congreso del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET

Estrategia 29.2. Establecer criterios en la designación del personal encargado de compras, adquisiciones y contrataciones públicas de los Entes Públicos.

Líneas de acción:

29.2.1. Emitir una recomendación pública no vinculante a los EPET, en la que se determinen los perfiles básicos para el personal encargado de realizar compras públicas en la entidad, colocando requisitos académicos, de experiencia, de ética e integridad con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad y no discriminación.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de elaboración de criterios (Pec)	$Pec = (\text{Documento aprobado con perfiles básicos para personal encargado de realizar compras} / \text{Documento con perfiles básicos para personal encargado de realizar compras}) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Recomendación pública no vinculante emitida 	<ul style="list-style-type: none"> Recomendación pública no vinculante emitida 	<ul style="list-style-type: none"> CC (SESAET)

Estrategia 29.3. Fortalecer los conocimientos de las personas servidoras públicas encargadas de compras, adquisiciones y contrataciones públicas de los EPET.

Líneas de acción:

29.3.1. Crear y desarrollar programas de capacitación permanentes en materia de archivística; prevención de fraude; Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA); plataformas digitales anticorrupción, prevención, riesgos de corrupción y conflictos de interés, para el personal involucrado en las compras y contrataciones públicas de los EPET, así como para las personas integrantes de sus comités de ética, contrataciones y compras.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de programa de capacitación en archivística; prevención de fraude; Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA); plataformas digitales anticorrupción; prevención, riesgos de corrupción y conflictos de interés, para el personal involucrado en las compras y contrataciones públicas de los EPET, así como para	$Ppc = (\text{Programa de capacitación ejecutado} / \text{Programa de capacitación diseñado}) * 100$	Estatal

las personas integrantes de sus comités de ética, contrataciones y compras. (Ppc)		
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Carpeta documental: listas de asistencia y fotografías 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación en ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> IAIP SFP OFS

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias:

CPC, SFP, OFS y SESAET

Prioridad 30. Diseñar controles anticorrupción señalados en la conformación y ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal. (SESAET, 2020, p. 86)

Estrategia 30.1. Diseñar coordinadamente, una propuesta de controles anticorrupción en la conformación del Presupuesto de Egresos.

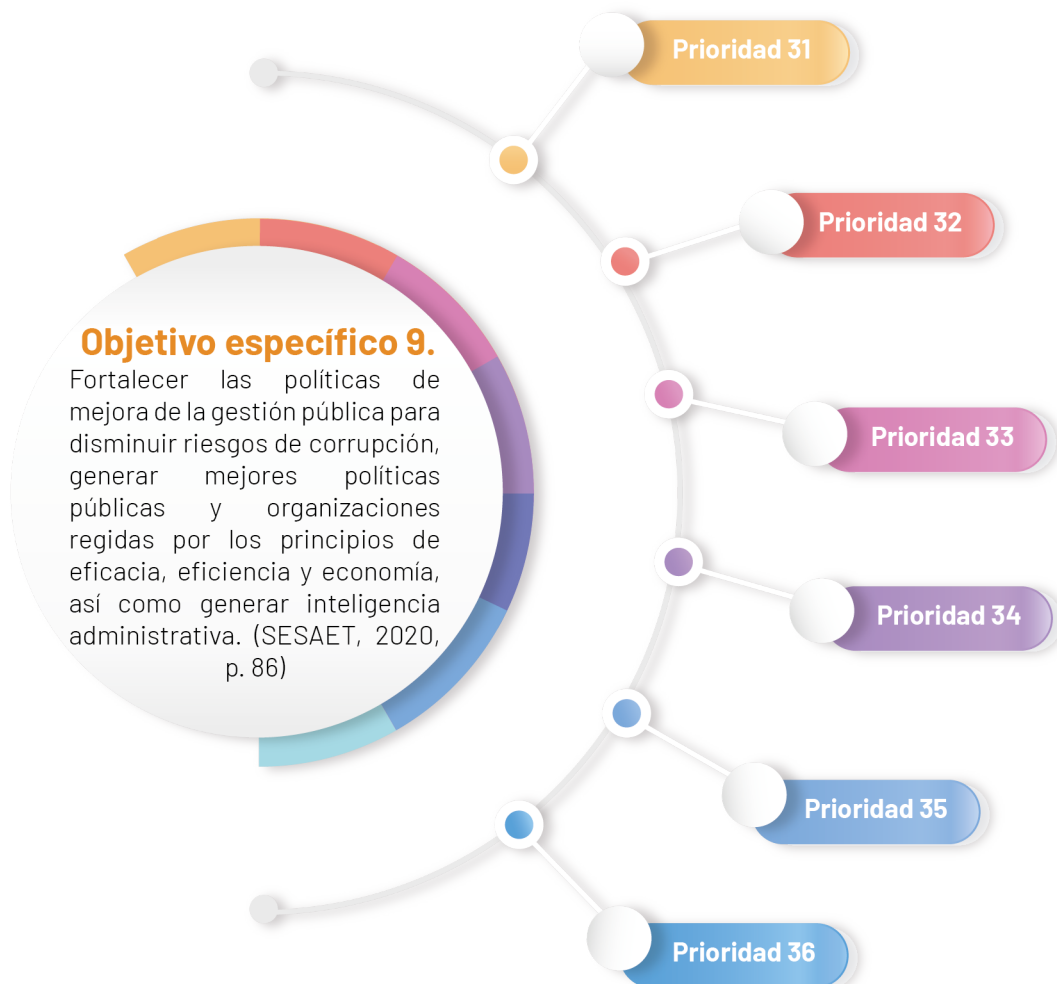
Líneas de acción:

30.1.1. Diseñar en conjunto, entre las instituciones responsables de coordinar las estrategias con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado, un proyecto sobre controles anticorrupción que sean incorporados en la conformación del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, coordinado por el Comité de Participación Ciudadana.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de diseño de propuesta de controles anticorrupción (Pdpca)	$Pdpca = \text{Diseño de un proyecto sobre controles anticorrupción}$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Documento de proyecto de controles anticorrupción 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta generada 	<ul style="list-style-type: none"> CPC SESAET

SUBPROGRAMA 4. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN COLABORATIVA

Este subprograma se desarrolló con base en las prioridades 31 a la 36 de la PAET, contiene **17** estrategias y **30** líneas de acción, con el propósito de optimizar los resultados de la administración pública, reducir riesgos de corrupción y generar espacios para la participación, un elemento *sine qua non* para el PI-PAET.



Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, CPC, SESAET y CEMERT

Prioridad 31. Fortalecer la política de mejora regulatoria con el análisis de los trámites y servicios que son señalados con mayor número de casos de hechos de corrupción. Además, promover la mejora, simplificación y unificación de los procesos institucionales y trámites y servicios públicos. (SESAET, 2020, p. 86)

Estrategia 31.1. Realizar actividades colaborativas con el Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala, principalmente en el ámbito municipal, para disminuir la incidencia de la corrupción en trámites y servicios.

Líneas de acción:

31.1.1. Elaborar un diagnóstico que permita identificar los trámites y servicios con mayor número de casos de hechos de corrupción, el cual deberá ser público a través de los sitios web de las instituciones responsables de coordinar la estrategia de esta línea de acción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de elaboración del diagnóstico sobre los trámites y servicios con mayor número de casos de hechos de corrupción (Pedts)	$Pedts = \left(\frac{\text{Diagnóstico de trámites y servicios con mayor número de casos de hechos de corrupción concluido}}{\text{Diagnóstico de trámites y servicios con mayor número de casos de hechos de corrupción}} \right) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Documento: diagnóstico de trámites y servicios con mayor número de casos de hechos de corrupción 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico de trámites y servicios con mayor número de casos de hechos de corrupción concluido 	<ul style="list-style-type: none"> CEMERT

Estrategia 31.2. Fortalecer a nivel municipal la Política de Mejora Regulatoria como un medio de prevención de la corrupción.

Líneas de acción:

31.2.1. Generar reuniones de trabajo con Presidentas y Presidentes Municipales, así como Titulares de los OICs, para promover la mejora, simplificación y unificación de procesos institucionales, trámites y servicios públicos, considerando que es una política que contribuye a prevenir la corrupción.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de reuniones para fortalecer la mejora regulatoria a nivel municipal (Prfmr)	$Prfmr = \left(\frac{\text{Reuniones de trabajo con Presidentas y Presidentes Municipales realizadas}}{\text{Reuniones de trabajo con Presidentas y Presidentes Municipales programadas}} \right) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Carpeta documental: listas de asistencia y fotografías 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de reuniones de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET SFP (CEMERT) CPC

Estrategia 31.3. Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la identificación, optimización, simplificación y unificación de los procesos institucionales y trámites y servicios públicos.

Líneas de acción:

31.3.1. Impulsar adopción de mecanismos, herramientas tecnológicas, de acceso a la información y transparencia que permitan mejorar la vigilancia ciudadana en los trámites y servicios, principalmente en aquellos identificados con alta incidencia de corrupción en el Estado.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Mecanismos para la vigilancia de Trámites y Servicios (MvTS).	$MvTS = \left(\frac{\text{Adopción de mecanismos para la vigilancia de Trámites y Servicios}}{\text{Mecanismos para la vigilancia de Trámites y Servicios diseñados}} \right) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Documento: Diseño de Mecanismo 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de Mecanismo para la vigilancia de Trámites y Servicios (MvTS) 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

CEMERT, SFP, CPC y SESAET

Prioridad 32. Establecer un mecanismo de evaluación y monitoreo de los acuerdos y compromisos generados en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

(SESAET, 2020, p. 87)

Estrategia 32.1. Coadyuvar con la CEMERT a que los Municipios elaboren sus Programas de Mejora Regulatoria, como una herramienta que mejorará la regulación vigente e incluirá la implementación de acciones de simplificación de trámites y servicios, fortaleciendo los acuerdos y compromisos que se generan en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Líneas de acción:

32.1.1. Realizar sesiones informativas sobre los instrumentos y acciones que deben realizarse en el ámbito municipal como la designación de personas comisionadas, la elaboración de los Programas Municipales de Mejora Regulatoria, entre otras.

32.1.2. Realizar un monitoreo sobre la designación de personas comisionadas de Mejora Regulatoria y la elaboración de Programas Municipales en la materia, a través de solicitudes de acceso a la información, o bien, mediante una metodología diseñada e implementada por el CPC.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de acciones orientadas a la integración de los Programas Municipales de Mejora Regulatoria (PPMMR)	$PPMMR = \left[\left(\text{Sesiones informativas sobre instrumentos y acciones que deben realizarse en el ámbito municipal para consolidar la política de mejora regulatoria} \right) * (0.50) + \left(\text{Actividades de promoción para elaborar los Programas Municipales de Mejora Regulatoria} \right) * (0.50) \right] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none">Carpeta documental de sesiones informativasMonitoreo realizado por el CPC	<ul style="list-style-type: none">Sesiones informativas realizadas	<ul style="list-style-type: none">SESAETCPC

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, CJPJET y CPC (SESAET)

Prioridad 33. Diseñar desde la evidencia, pericia técnica y viabilidad presupuestal, una propuesta para la creación del Fondo para el Gobierno Digital, en el que se destinen recursos para posibilitar un mayor número de trámites sin la necesidad de que las personas se presenten en las oficinas físicamente. (SESAET, 2020, p.87).

Estrategia 33.1. Generar diagnósticos, análisis y acciones colaborativas con el objetivo de crear un Fondo de Gobierno Digital para el Estado de Tlaxcala.

Líneas de acción:

- 33.1.1. Realizar un análisis de viabilidad presupuestal para la creación de un fondo para el Gobierno Digital que será publicado en el submenú de Estudios y Proyectos del sitio oficial de la SESAET.
- 33.1.2. Realizar un ejercicio de Gobierno Abierto, para analizar la creación de un Fondo para el Gobierno Digital en el Presupuesto de Egresos del Estado y definir los rubros prioritarios de su destino, coordinado por el CPC.
- 33.1.3. Construir una propuesta, o bien, definir una ruta crítica derivado del análisis del ejercicio de Gobierno Abierto, la cual deberá publicarse como resultado de las acciones de esta estrategia.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de integración de proyecto (Pip)	$Pip = [\text{Análisis de viabilidad presupuestal} * (0.35) + \text{Ejercicio de Gobierno Abierto} * (0.35) + \text{Propuesta o ruta crítica} (0.30)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga el análisis de viabilidad presupuestal 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio de Gobierno Abierto ejecutado 	<ul style="list-style-type: none"> • SESAET • CPC

Estrategia 33.2. Implementar el Proyecto de Expediente Electrónico en el Poder Judicial del Estado.

Líneas de acción:

33.2.1. Digitalizar todos los expedientes que actualmente se encuentran en el Tribunal Superior de Justicia con el objetivo de concretar la realización de juicios virtuales.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de implementación del Proyecto de Expediente Electrónico (PiPEE)	$PiPEE = \left(\frac{\text{Número de expedientes digitalizados}}{\text{Número de expedientes totales en el Tribunal Superior de Justicia}} \right) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none">Expedientes digitalizados	<ul style="list-style-type: none">Totalidad de expedientes digitalizados	<ul style="list-style-type: none">CJPJET

Mediano plazo: 3 - 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, CPC y SESAET

Prioridad 34. Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 87)

Estrategia 34.1. Contribuir a que los Programas presupuestarios cuenten con mecanismos de evaluación con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, No Discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

Líneas de acción:

34.1.1. Generar un Diagnóstico en el que la Comisión Ejecutiva identifique y presente qué mecanismos de evaluación se encuentran en los programas presupuestarios y si estos incluyen el enfoque de Derechos Humanos, así como gestión de riesgos de corrupción.

34.1.2. Llevar a cabo un ejercicio de Gobierno Abierto entre autoridades, sociedad civil y academia, en el que se genere una propuesta para que los Programas presupuestarios incorporen mecanismos de evaluación con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, No Discriminación y gestión de riesgos de corrupción, coordinado por el CPC.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de avance en las actividades para el fortalecimiento de mecanismos de evaluación en Programas Presupuestarios (PafmePP)	$\text{PafmePP} = [\text{Diagnóstico generado por la Comisión Ejecutiva} * (0.30) + \text{Ejercicio de Gobierno Abierto} * (0.40) + \text{Propuesta para integrar mecanismos de evaluación en los Programas Presupuestarios con Enfoque de DDHH, PG y gestión de riesgos de corrupción} * (0.30)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga el Diagnóstico Información documental de la realización del ejercicio de Gobierno Abierto Documento que contenga la propuesta 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el Diagnóstico de mecanismos de evaluación en los programas presupuestarios 	<ul style="list-style-type: none"> CPC SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, OFS y SESAET

Prioridad 35. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público. (SESAET, 2020, p. 87)

Estrategia 35.1. Fortalecer las capacidades de personas servidoras públicas y la sociedad en general, sobre herramientas informáticas para el uso y análisis de datos e inteligencia artificial que coadyuven a la identificación de riesgos de corrupción; las auditorías y fiscalización estratégica.

Líneas de acción:

- 35.1.1. Impartir capacitaciones a Titulares de Órganos Internos de Control, personas servidoras públicas y a la sociedad civil para el uso de metodologías de big data e inteligencia artificial, orientadas a la identificación de riesgos de corrupción.
- 35.1.2. Crear un blog en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva sobre análisis de datos masivos, inteligencia artificial, identificación de riesgos, evaluación, mejora de la gestión, auditoría y fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje del fortalecimiento de capacidades para el uso de herramientas tecnológicas (Pfcht)	$Pfcht = [Programa\ de\ Capacitaciones * (0.50) + Creación\ de\ blog\ de\ herramientas\ informáticas\ para\ el\ uso\ y\ análisis\ de\ datos\ e\ inteligencia\ artificial\ para\ identificar\ riesgos\ de\ corrupción;\ auditorías\ y\ fiscalización\ estratégica * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2026	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Capacitaciones • Blog de Big Data 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Capacitaciones para el uso de metodologías de big data e inteligencia artificial, orientadas a la identificación de riesgos de corrupción, ejecutado 	<ul style="list-style-type: none"> • SESAET

Estrategia 35.2. Desarrollar un esquema de interconexión basado en la interacción de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala y la Plataforma Digital Nacional.

Líneas de acción:

- 35.2.1. Elaborar un esquema de interconexión en el que se identifique la interacción de los contenidos en la PDE y la PDN.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de elaboración de esquema de interconexión (Peei)	$Peei = \frac{\text{Avances del Esquema de interconexión}}{\text{Esquema de interconexión finalizado}}$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Infografía con el esquema de interconexión 	<ul style="list-style-type: none"> Infografías con el esquema de interconexión 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET

Largo plazo: 6 años o más

Responsables de coordinar estrategias: SFP, CPC y Secretaría del Bienestar

Prioridad 36. Generar un padrón de beneficiarios únicos de la política social a nivel estatal. (SESAET, 2020, p. 87)

Estrategia 36.1. Llevar a cabo mesas de trabajo con los Entes Públicos que tienen programas sociales a su cargo para crear un Padrón Único de Beneficiarios Estatal.

Líneas de acción:

- 36.1.1. Promover la participación de la sociedad civil, a través del Comité de Participación Ciudadana en la revisión del Padrón Único de Beneficiarios Estatal, para realizar aportaciones que fortalezcan al proyecto.
- 36.1.2. Realizar mesas de trabajo con la Secretaría del Bienestar, la Secretaría de la Función Pública y Entes Públicos que tengan a su cargo programas sociales, coordinadas por el Comité de Participación Ciudadana, con el objetivo de generar un Padrón Único de Beneficiarios Estatal, en el que se definan criterios, datos, responsabilidades de los entes, período de actualización y medio de difusión.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje del proyecto de Padrón Único de Beneficiarios del Estado (PpPUBE)	$PpPUBE = [(Mesas\ de\ trabajo\ para\ generar\ Padrón\ Único\ de\ Beneficiarios\ del\ Estado * (0.50) + Revisión\ ciudadana\ del\ proyecto * (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2028	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Padrón Único de Beneficiarios del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el Padrón Único de Beneficiarios del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Estrategia 36.2. Impulsar la creación de mecanismos de contraloría social en programas de gobierno para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Líneas de acción:

36.2.1. Conformar Comités de Contraloría Social para la vigilancia de la ejecución de programas de gobierno para incentivar a que la sociedad participe en la correcta aplicación de recursos y consecución de metas.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de conformación de contralorías de comités sociales (Pccs)	$Pccs = (Comités\ de\ Contraloría\ social\ conformados / Comités\ de\ Contraloría\ social\ programados) * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2028	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Actas de Comités de Contraloría Social 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de los Comités de Contraloría Social programados por la SFP 	<ul style="list-style-type: none"> SFP



Corto plazo: 3 años o menor

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, CPC y SESAET

Prioridad 37. Diseñar modelo de consejo consultivo para la incidencia efectiva en la toma de decisiones, en la reducción de riesgos de corrupción en las instituciones públicas. (SESAET, 2020, p. 88)

Estrategia 37.1. Generar acciones para el análisis del funcionamiento de los Consejos Consultivos en el Estado, con el objetivo de fortalecer y conocer su incidencia en materia de riesgos de corrupción.

Líneas de acción:

- 37.1.1. Realizar un diagnóstico y un estudio sobre el funcionamiento de los Consejos Consultivos existentes en el Estado, analizando su marco legal, método de elección y facultades, el cual será publicado en el submenú de Estudios y Proyectos del sitio oficial de la SESAET.
- 37.1.2. Llevar a cabo un ejercicio de Parlamento Abierto para analizar la pertinencia y viabilidad de diseñar un modelo de Consejo Consultivo y definir una propuesta en la que estas figuras incidan en la reducción de riesgos de corrupción, coordinada por el CPC.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de acciones para analizar y fortalecer la incidencia de los Consejos Consultivos en la reducción de riesgos de corrupción (PafiCC)	$PafiCC = [Diagnóstico sobre el funcionamiento de consejos consultivos * (0.50) + Ejercicio de Parlamento Abierto (0.50)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga el diagnóstico Información documental del ejercicio de Parlamento Abierto 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el diagnóstico y el estudio sobre el funcionamiento de los Consejos Consultivo 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET CPC

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, CPC SESAET

Prioridad 38. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales anticorrupción dentro del sector productivo. (SESAET, 2020, p. 88)

Estrategia 38.1. Impulsar mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de la ética e integridad en las empresas del Estado.

Líneas de acción:

- 38.1.1. Conformar un grupo de trabajo de representantes de Cámaras Empresariales para definir una agenda anticorrupción de la Iniciativa Privada.
- 38.1.2. Diseñar un Código o un estándar en materia de Ética e Integridad Empresarial, con la participación de la Iniciativa Privada.
- 38.1.3. Crear un distintivo de Empresas Íntegras con los elementos que estimen pertinentes las Cámaras Empresariales del Estado, considerando la adopción de un Código o estándar en materia de Ética e Integridad Empresarial.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de la ética e integridad en las empresas del Estado (Pmdfeie)	$Pmdfeie = [Conformar un grupo de trabajo de representantes de Cámaras Empresariales (0.25) + Creación de Agenda de la IP (0.25) + Código/Estándar de Ética o Integridad Empresarial *(0.25) + Distintivo de Empresas Íntegras *(0.25)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2024	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Minuta de conformación de Grupo de Trabajo Documento que contenga la Agenda de la IP Documento que contenga el Código o Estándar de Ética e Integridad Empresarial Documento que contenga el procedimiento para la obtención del distintivo de empresa íntegra. 	<ul style="list-style-type: none"> Minuta de conformación de Grupo de Trabajo Documento que contenga la Agenda de la IP 	<ul style="list-style-type: none"> SESAET

Estrategia 38.2. Contribuir a la sensibilización de las personas integrantes y que laboran en las Cámaras Empresariales del Estado, en materia Anticorrupción con Perspectiva de Género, Enfoque de Derechos Humanos y No Discriminación.

Líneas de acción:

38.2.1. Realizar sensibilizaciones y sesiones informativas sobre Perspectiva de Género y Derechos Humanos en las Cámaras Empresariales del Estado, enfatizando en la relevancia de la Ética, el enfoque de Derechos Humanos y la No Discriminación, coordinadas por el CPC.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de programa de sensibilización (Ppe)	$Ppe = \frac{\text{Programa de sensibilización ejecutado}}{\text{Programa de sensibilización definido}}$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2025	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga el Programa de sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de sensibilización ejecutado 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Mediano plazo: 3 – 6 años

Responsables de coordinar estrategias:

SFP, CPC y SESAET

Prioridad 39. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para presentar propuestas anticorrupción. (SESAET, 2020, p. 89)

Estrategia 39.1. Desarrollar un programa de sensibilización y materiales infográficos sobre mecanismos de colaboración y participación ciudadana.

Líneas de acción:

- 39.1.1. Realizar un programa de sensibilización y/o de sesiones informativas, en materia de colaboración y participación ciudadana, en el que se establezca objetivo, población objetivo y metas anuales.
- 39.1.2. Diseñar materiales infográficos sobre mecanismos de colaboración y de participación ciudadana.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje del programa de sensibilización y difusión (Ppsd)	$Ppsd = [Programa\ de\ sensibilización\ y/o\ sesiones\ informativas\ *(0.20) + Capacitaciones\ sobre\ herramientas\ digitales\ *(0.40) + Buzón\ de\ propuestas\ ciudadanas\ *(0.40)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Carpeta documental: Diagnóstico, capacitaciones (listas de asistencia) y buzón de propuestas 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el buzón de propuestas ciudadanas anticorrupción, administrado y coordinado por el Comité de Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Estrategia 39.2. Incluir Tecnologías de la Información en mecanismos de participación ciudadana.

Líneas de acción:

- 39.2.1. Analizar la incorporación de herramientas digitales para la participación ciudadana, a través de actividades dirigidas a la comunidad estudiantil.
- 39.2.2. Impartir capacitaciones sobre herramientas digitales y el uso de redes sociales para mejorar la comunicación hacia la sociedad.
- 39.2.3. Diseñar un buzón de propuestas ciudadanas anticorrupción, administrado y coordinado por el Comité de Participación Ciudadana.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Porcentaje de uso de TICs en mecanismos de participación ciudadana (PTICpc)	$PTICpc = [Análisis de incorporación de TICs * (0.20) + Capacitaciones sobre herramientas digitales * (0.40) + Buzón de propuestas ciudadanas * (0.40)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2030	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Carpeta documental: Diagnóstico, capacitaciones (listas de asistencia) y buzón de propuestas 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el buzón de propuestas ciudadanas anticorrupción, administrado y coordinado por el Comité de Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

Estrategia 39.3. Incentivar el desarrollo de herramientas y mecanismos colaborativos que permitan identificar y presentar propuestas de prevención de actos de corrupción.

Líneas de acción:

- 39.3.1. Realizar entre la comunidad universitaria un hackathon, entre otras actividades, con la finalidad de incentivar a que apliquen sus conocimientos en el desarrollo de soluciones innovadoras en la prevención y detección de posibles hechos de corrupción.
- 39.3.2. Realizar un estudio de factibilidad de los proyectos presentados que permitan evaluar su incidencia en el contexto local y a partir de esto, ejecutar las acciones para su materialización.

Indicador	Fórmula de cálculo	Desagregación
Herramientas y mecanismos colaborativos de participación ciudadana anticorrupción (Hmcpc)	$Hmcpc = [Hackatón * (0.50) + Estudio de factibilidad *(0.25) + Acciones de seguimiento *(0.25)] * 100$	Estatal
Medio de verificación	Meta a 2025	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Carpeta documental del Hackatón 	<ul style="list-style-type: none"> Realización del Hackatón 	<ul style="list-style-type: none"> CPC

SEGUIMIENTO DEL PI – PAET

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 32 y fracción X del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, le corresponderá a la Comisión Ejecutiva *-órgano auxiliar de la Secretaría Ejecutiva-* elaborar la propuesta de la metodología para dar seguimiento a los indicadores y la evaluación del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para la aprobación del Comité Coordinador.

El objetivo de la referida metodología será medir el avance de las líneas de acción y su incidencia ante el problema público de la corrupción; más allá de medir el cumplimiento, es la forma en la que se obtendrán las bases para continuar las estrategias planteadas o bien, realizar modificaciones y propuestas que, en todo momento, tengan como centro a las personas y su ejercicio del derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción.

Lo anterior, con base en una de las características de las políticas públicas, las cuales podrán ser en su implementación, siempre que esto responda a la solución del problema público para el que fueron diseñadas.

AGRADECIMIENTOS

El PI - PAET ha sido posible gracias a la iniciativa y permanente colaboración de las y los Titulares del Comité Coordinador, de sus enlaces y de las personas servidoras públicas que laboran en sus instituciones, así como de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado; desde marzo 2022 cuando se presentó la metodología a seguir para su construcción, hasta la fecha, hemos tenido más de 50 mesas de trabajo. Las 39 prioridades de la PAET tienen una diversidad temática que requirió de la colaboración de dependencias del Ejecutivo; del Poder Legislativo y Órganos Autónomos, distintas a las instituciones integrantes del Comité Coordinador.

Destaca la colaboración de la Comunidad LGBTQ+, así como de mujeres representantes e integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes fueron las principales gestoras de incluir en este Programa los principios de Perspectiva de Género; el Enfoque de Derechos Humanos y la No discriminación. De igual forma, fueron de gran relevancia las aportaciones de la academia e iniciativa privada; en diversas Universidades del Estado encontramos no solo la disposición, sino la orientación en materia de TIC para desarrollar líneas de acción que en prospectiva serán colaborativas; las Cámaras Empresariales a través de sus representantes se involucraron activamente en mesas de trabajo y en la firma de una Carta Compromiso en marzo de 2024.

En suma, este es el producto, de la coordinación, disposición y colaboración de las diversas instituciones de nuestro Estado que han sido, no solo aliadas sino verdaderas impulsoras de la integridad pública.
Por todo ello ¡Gracias!

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (2017) La implementación de las Políticas. Porrúa.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, [LSAET], Reformada, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 12 de abril del año 2018, (México).
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, (2022). Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción.
- Sistema Nacional Anticorrupción, (2023). Estrategia de Difusión Coordinada.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, (2022). Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, (2020), Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, (2020). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, (2018). El derecho a la no discriminación.
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, (2012). Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (2020). El abc del gobierno abierto.
- Naciones Unidas, (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.
- Secretaría de la Función Pública, (2018). Análisis para la implementación y operación de la Plataforma Digital Nacional.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, (2022). Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista.
- Transparencia internacional, (2022). Dossier género y corrupción.

